



**INFORME DE LA MISIÓN DE ASESORAMIENTO
TÉCNICO DEL CENTRO DEL PATRIMONIO
MUNDIAL AL BIEN DEL PATRIMONIO MUNDIAL
"ÁREA HISTÓRICA DE LA CIUDAD-PUERTO DE
VALPARAÍSO" (CHILE)**

DEL 7 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022



© OUR PLACE 2022



AGRADECIMIENTOS.....	2
RESUMEN EJECUTIVO Y LISTA DE RECOMENDACIONES	4
I. EL SITIO	10
1.1. Criterios de inscripción y declaración de Valor Universal Excepcional (VUE).....	10
1.2. Examen y Decisiones sobre el Estado de Conservación (SOC) por el Comité del Patrimonio Mundial	13
1.3. Objetivo de la misión.....	15
II. RESUMEN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO MUNDIAL	16
III. LA MISIÓN	32
IV. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL SITIO.....	32
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
VI. ANEXOS.....	53

AGRADECIMIENTOS

La Misión desea agradecer al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y a las autoridades y profesionales de cada institución que participaron en las presentaciones, reuniones y visitas realizadas durante la visita al bien Patrimonio Mundial, especialmente al municipio de Valparaíso, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Ministerio de Obras Públicas, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Consejo de Monumentos Nacionales, al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a los senadores y diputados del área en que se ubica el Sitio Patrimonio Mundial, y a la Empresa Portuaria de Valparaíso. Esta misión también desea expresar su agradecimiento a las siguientes personas, entidades, agencias, departamentos, y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales:

Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria de Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador de la Región de Valparaíso,

Sofía González Cortés, Delegada Presidencial para la Región de Valparaíso (Representante del Presidente de la República de Chile en la región de Valparaíso)

Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso y Presidente de la Corporación Municipal de Administración Sitio Patrimonio Mundial, Área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso

Patricia Mix Jiménez, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas (SEREMI) de la Región de Valparaíso

Sergio Torres Guerrero, Director Regional (S) Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Luis Eduardo Escobar, Presidente de la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV)

Macarena Carroza, Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal de Administración Sitio Patrimonio Mundial, Área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso

Nicolás del Valle Orellana, Jefe de Asuntos Internacionales, Gabinete de la Ministra, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Erwin Brevis Vergara, Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales

Pricilla Barahona Albornoz, Subdirectora de Fomento y Gestión Patrimonial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Claudia Prado Berlien, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

María Andrea Margotta Ruíz, Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, Subdirección de Fomento y Gestión del Patrimonio, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado Oficina Técnica Región de Valparaíso, Consejo de Monumentos Nacionales

Carolina Sepúlveda, profesional Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

La Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago) en particular a:

Claudia Uribe Salazar, Directora de la Oficina y Representante de la Unesco en Chile.

Mary Guinn Delaney, Jefa de la Sección de Educación Transformativa.

Sergio Pinto Briones, Asesor en incidencia y estrategia

Alejandra Szczepaniak, Coordinadora de Cultura

Nicolás Rojas Inostroza, Consultor en Cultura

Carolina Jerez Henríquez, Profesional de Gestión de Conocimiento

La Misión desea dar las gracias a los numerosos ciudadanos de Valparaíso, residentes locales consultados durante su estancia en Valparaíso que compartieron comentarios, ideas e informaciones con los miembros de la Misión.

Por último, la Misión desea agradecer a todo el personal, los funcionarios, los representantes de las organizaciones de protección del patrimonio (en particular al Comité Chileno ICOMOS y su presidenta Marcela Hurtado) y gremios de arquitectos, así como a las asociaciones locales, regionales y nacionales por su apoyo, su orientación y su información.

RESUMEN EJECUTIVO Y LISTA DE RECOMENDACIONES

Esta misión de asesoría técnica del Centro del Patrimonio Mundial se realizó por invitación del Gobierno de Chile en seguimiento a la visita de la Directora General de la UNESCO en mayo de 2022 al Sitio Área histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso, para asegurar la aplicación de la Decisión 44COM 7B.165 adoptado por el Comité del Patrimonio, para asegurar la aplicación de la Decisión 44COM 7B.165 adoptado por el Comité del Patrimonio Mundial en su 44.º período de sesiones (2021).

El jefe de la Unidad de América Latina y el Caribe del Centro del Patrimonio Mundial Sr. Mauro Rosi y el experto independiente Sr. Luis Ignacio Arriola realizaron esta misión de asesoría del 7 al 11 de noviembre de 2022 con los siguientes objetivos, detallados en los Términos de Referencia de la misión:

1. Evaluar el estado actual de conservación del bien, con especial atención a las prácticas y al modelo de gestión, e identificar posibles áreas de mejora para aumentar la eficacia de la gestión.
2. Evaluar las diferentes herramientas de planificación del inmueble, existentes o en desarrollo, y brindar recomendaciones sobre su potencial articulación.
3. Evaluar y/o monitorear el impacto de los proyectos de desarrollo industrial y de infraestructuras (con especial atención a los desarrollos previstos en el sector Muelle Barón, actual proyecto Paseo Barón, y la Terminal 2, cerca del Muelle Prat), las intervenciones previstas en materia turística instalaciones y proyectos inmobiliarios, así como los procesos de toma de decisiones y aprobación de nuevos desarrollos. En este marco, brindar recomendaciones para mejorar los procesos participativos y las plataformas institucionales para cumplir adecuadamente con los marcos normativos y de toma de decisiones.
4. Brindar recomendaciones sobre la implementación de Estudios de Impacto Patrimonial (EIP) para los proyectos planificados, que puedan ser abordados en el marco de la legislación ambiental vigente en Chile, a fin de garantizar que el Valor Universal Excepcional del bien no se vea amenazado por posibles impactos.

Implementación

La misión se desarrolló sin problemas logísticos u organizativos gracias al apoyo eficiente del Estado parte y de la Oficina de la UNESCO de Santiago de Chile.

Los miembros de la misión se reunieron con aproximadamente 100 personas de diversas instituciones y organizaciones, entre ellas:

- Sra. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria de Patrimonio Cultural
- Sr. Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador de la Región de Valparaíso
- Sra. Sofía González, Delegada Presidencial para la Región de Valparaíso
- Sra. Patricia Mix Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Valparaíso
- Sr. Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso y Presidente de la Corporación Municipal de Administración Sitio Patrimonio Mundial, Área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso
- Sr. Luis Eduardo Escobar, Presidente de la Empresa Portuaria de Valparaíso
- Sra. Macarena Carroza, Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal de Administración Sitio Patrimonio Mundial, Área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, nueva institución jurídica que reúne a distintas actores y organizaciones relevantes para la administración integral del sitio

- Sra. Claudia Prado, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
- Senadores, diputados y actores de la comunidad local, del sector económico y empresarial, cámaras de comercio, académicos, arquitectos, Fuerzas Armadas, organizaciones religiosas y del sector turístico.

Se emitieron dos comunicados oficiales sobre la misión por parte de la Oficina de la UNESCO en Santiago.

Además de reunirse con los diferentes interlocutores institucionales y sociales pertinentes, los miembros de la misión efectuaron una visita al Sitio del Patrimonio Mundial, su zona de amortiguamiento y su entorno.

La misión ha podido constatar que los atributos que en conjunto expresan el Valor Universal Excepcional (VUE) del bien inscrito en 2003 en la Lista del Patrimonio Mundial, "*Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso*" aún se mantienen.

Además, el Sitio mantiene hasta el momento su Autenticidad e Integridad, pero está sometido a una serie de circunstancias que pueden afectar su valor patrimonial, si no son atendidas en el corto y mediano plazo. Desde hace tiempo se han identificado una serie de problemáticas -comunes en muchas ciudades históricas- que ponen el conjunto arquitectónico del bien en un estado de vulnerabilidad y fragilidad aún reversibles. En un sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, deben ser objeto de atención especial para mitigarlas y reducirlas.

A raíz de su visita y de su diagnóstico, la misión ha elaborado 31 recomendaciones, cuyo objetivo es el de alimentar la reflexión y la acción de las instituciones chilenas competentes, conforme al mandato consultivo que el Estado Parte ha solicitado al Centro del Patrimonio Mundial. Algunas de estas recomendaciones son de carácter general, y otras se aplican a áreas de intervención específicas.

Lista de recomendaciones

1. Se recomienda al Estado Parte incorporar en los instrumentos legales vigentes en el país los compromisos y obligaciones derivadas de la ratificación de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO (1980) en los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Municipal), a fin de facilitar la articulación entre instancias gubernamentales y actores relevantes, mejorar los procesos de autorización de intervenciones en el patrimonio, así como la armonización de las regulaciones legales aplicables, a fin de propiciar la mejor conservación y trasmisión a las generaciones venideras de los sitios chilenos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
2. La Misión recomienda el fortalecimiento de las capacidades humanas, administrativas y financieras para la adecuada gestión de los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio, a través de la creación de una estructura estatal sólida, descentralizada y articulada interinstitucionalmente, con personal capacitado, leyes, normas, reglamentos y líneas presupuestarias estables para cada uno de ellos.
3. Se recomienda la revisión, aprobación y puesta en operación del proyecto legislativo "*Ley del Patrimonio Cultural*" de aplicación nacional, con un capítulo específico sobre la conservación de los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, con la normativa y, estructura operacional requerida.
4. Considerando que algunos de los actuales problemas de conservación (deterioro causado por pérdida de habitantes, disgregación del tejido social histórico, gentrificación, sustitución del habitante original, vulnerabilidad en los componentes arquitectónicos, grafiti no controlado, inseguridad, vandalismo o deterioro en algunos inmuebles patrimoniales) no han sido suficientemente integrados en los Informes del Estado de Conservación remitidos por el Estado Parte, la Misión recomienda que los factores que podrían afectar al sitio Patrimonio Mundial sean informados con mayor profundidad en los próximos Informes.

5. Con la finalidad de iniciar en el corto plazo acciones concretas para la recuperación de la parte fundacional de la ciudad portuaria de Valparaíso y evitar en lo posible un futuro proceso de deterioro irreversible y una afectación significativa al Valor Universal Excepcional (VUE) del sitio, la Misión recomienda la creación y aplicación preventiva del modelo metodológico previsto en las Directrices Operativas de la Convención del Patrimonio Mundial para alcanzar el “*Estado de Conservación Deseado*” (Guidance Note on preparing, monitoring and reporting on the Desired State of Conservation, DSOCR), incluyendo los objetivos finales e intermedios, las medidas correctivas, los indicadores y un calendario de aplicación, para la elaboración de la *Hoja de Ruta* y la planeación estratégica para los próximos años, solicitada en la parte final del apartado 3 de la decisión 44 COM 7B.165.

6. Considerando el proceso de afectación de la estructura urbana y arquitectónica en la Zona Núcleo, se recomienda implementar urgentemente medidas correctivas y acciones tangibles de recuperación, rehabilitación o restauración en los componentes que soportan el VUE del sitio (traza, diseño y entorno urbano; espacios públicos; edificaciones patrimoniales; patrimonio naval y portuario; ascensores funiculares y trolebuses), concertadas interinstitucionalmente y con el soporte presupuestal correspondiente, estableciendo políticas públicas y acciones concretas para la recuperación del sitio como un compromiso vinculante para todas las autoridades.

7. Tomando en consideración el actual estado de conservación del “Área histórica de la ciudad puerto de Valparaíso” se recomienda la elaboración, aprobación legal e implementación efectiva de un “*Plan de gestión integral y participativo*” para el sitio del Patrimonio Mundial, considerando ejes de actuación para la preservación de los atributos y componentes que soportan el VUE y los valores de *Integridad* como un entorno urbano patrimonial, así como la *Autenticidad* de sus componentes y elementos originales.

8. El plan de gestión deberá actuar como integrador de los diversos instrumentos legales vigentes e instancias competentes, proponiendo criterios, pautas, mecanismos de operación, indicadores de evaluación y seguimiento, autoridades responsables, programas o reglamentación necesaria, para propiciar la mejoría en la calidad de vida para la comunidad que lo habita y dar respuesta efectiva a la problemática de preservación y manejo que pudiera presentarse en los componentes del sitio (patrimonio urbano, arquitectónico, naval, arqueológico, medioambiental, inmaterial), considerando, entre otros aspectos: objetivos, políticas, criterios de intervención, criterios de presentación e interpretación al público, normatividad o concertación interinstitucional. Deberá ser un modelo de gestión y manejo para el desarrollo sostenible.

9. En concordancia con lo planteado en el punto 4 de la Decisión 44 COM 7B.165, se recomienda la finalización de un “*Plan de manejo de riesgos*” para el sitio, que establezca las medidas de mitigación para reducir la vulnerabilidad de los elementos patrimoniales identificados (obsolescencia y precariedad de las redes de agua, gas y electricidad; la vulnerabilidad de los materiales como madera, adobillo o las placas de metal corrugado en componentes arquitectónicos por la amenaza de fuego, insectos xilófagos, efectos de la humedad y salinidad del entorno marino; desastres naturales en forma de terremotos, inundaciones, tsunamis, maremotos y, particularmente, incendios). Este Plan podrá ser integrado al “*Plan de manejo integral y participativo*” como uno de sus ejes principales. Los avances deberán ser informados oficialmente al Comité del Patrimonio Mundial.

10. Se recomienda el fortalecimiento de las herramientas actuales de planificación aplicables en el sitio Patrimonio Mundial a través de la articulación, armonización normativa y operación efectiva de las numerosas herramientas de planificación (Zona Típica y sus normas de intervención ; Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO; Plan Regulador Intercomunal; Plan Regulador Comunal de Valparaíso; Plan Director de Valparaíso; Plan Regulador Comunal de Valparaíso; Planos de Detalles; Plan Municipal de Gestión Patrimonial; Plan de acción Zona de Interés Turístico (ZOIT); plan de funcionamiento de la Red de Ascensores de Valparaíso; Plan Municipal de Cultura; así como la propuesta inicial del Plan de Manejo) con base a la

preservación absoluta de los atributos que soportan el VUE con que fue inscrito Valparaíso en la Lista del Patrimonio Mundial, definiendo como área prioritaria dentro de la “Zona Típica de Valparaíso” la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento del sitio Patrimonio Mundial, definiendo los criterios y niveles de intervención aplicables para cada una.

11. Para la recuperación del Sitio con acciones concretas de intervención, se recomienda el fortalecimiento de incentivos aplicables a la rehabilitación y recuperación de inmuebles en los diferentes instrumentos de planificación.

12. Se recomienda la integración de los contenidos de la “*Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*” (2011) de la UNESCO en los instrumentos de planificación existentes a fin de armonizar el desarrollo del Sitio con el contexto amplio del desarrollo urbano de la ciudad contemporánea, asumiendo la “Zona Típica” establecida por la legislación nacional en el lugar como “Zona de Influencia” complementaria a la Zona Núcleo y Zona de Amortiguamiento del bien.

13. Considerando el complejo y largo proceso para el otorgamiento de autorización de intervenciones en el sitio del Patrimonio Mundial, en el que confluyen organismos del nivel nacional, regional o municipal (Consejo de Monumentos Nacionales; la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Dirección de Obras Municipales de Valparaíso), se recomienda la exploración de un procedimiento concertado interinstitucionalmente que, sin violentar el actual marco regulatorio, permita agilizar los trámites para el otorgamiento de permisos a través de la reinstalación y actualización de la “*Ventanilla Única*” que operó con anterioridad. Se debe alcanzar un modelo de articulación y coordinación de los organismos con competencia legal para el otorgamiento eficaz de autorizaciones, y para una mejor articulación del marco regulatorio del trámite de estudios de impacto ambiental y autorizaciones para la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento. Esta recomendación se podría instrumentar a través de la celebración de Acuerdos y Convenios interinstitucionales e intersectoriales para la gestión integral del sitio.

14. Se recomienda instrumentar la descentralización efectiva de las capacidades humanas, administrativas y financieras para la adecuada gestión del “Área histórica de la ciudad puerto de Valparaíso” inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial, a través de la creación de una estructura regional sólida y articulada interinstitucionalmente, con personal capacitado, leyes, normas, reglamentos y líneas presupuestarias estables.

15. Se recomienda la creación de un “*Comité Interministerial para el Área histórica de la ciudad portuaria de Valparaíso*” que permita acciones concertadas en pro de la preservación del VUE, dotación presupuestal estable y la integración del sitio Patrimonio Mundial en la Agenda de los Gobiernos Nacional, Regional y Municipal.

16. Tomando en consideración el actual estado de deterioro y pérdida de habitantes en la parte fundacional de la ciudad de Valparaíso, se recomienda la definición, diseño, autorización, dotación presupuestal y aplicación de un “*Proyecto piloto de conservación en el Barrio Puerto*”, priorizando acciones y esfuerzos interinstitucionales hacia esta área, parte de la Zona Núcleo, constituida por varias manzanas que presentan un estado de vulnerabilidad significativo. Se recomienda la priorización y aplicación en el Barrio Puerto de la Cartera de Proyectos compartida entre instituciones.

17. La Misión de asesoramiento técnico considera que podría ser extremadamente beneficiosa para la gobernanza del sitio la reciente creación de la “*Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial*”, por lo que recomienda su aprobación legal y su puesta inmediata en operación como una *Unidad de Gestión* para articulación y coordinación de los organismos con competencia legal en el nivel nacional, estatal o municipal; propiciar el funcionamiento de la “*Ventanilla única*”; coordinar una cartera de proyectos compartida entre instituciones; generar proyectos de gobernanza; operar programas de administración del sitio; promover la aplicación de un programa de mitigación de riesgos; de mitigación de inseguridad en la vía pública; generar una cartera de proyectos

priorizada al área del Barrio Puerto y buscar financiamientos estables; fomentar la participación pública-privada, entre otras posibles actividades. Los avances y las medidas de mitigación propuestas deberán ser informadas por el Estado Parte Chileno para dar respuesta a una parte de lo planteado en los puntos 3 y de la Decisión 44 COM 7B.165.

18. Para generar mejores procesos de gobernanza y sociabilización de iniciativas, se recomienda la incorporación de un *Consejo Consultivo Ciudadano* dentro de la estructura operativa de la Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial, y la integración de mecanismos de consulta permanente entre la Corporación y la Empresa Portuaria de Valparaíso.

19. Se recomienda agilizar los procedimientos para la aprobación, instrumentación legal, dotación presupuestal, integración de plantilla de personal y puesta en operación en el corto plazo de la Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial así como la celebración de Acuerdos y Convenios interinstitucionales e intersectoriales para la gestión integral del sitio.

20. La Misión recomienda que se dé continuidad a la ejecución del proyecto Parque Barón en el corto y mediano plazo, ya que se considera que tendrá un impacto positivo en beneficio de la vinculación entre la comunidad de Valparaíso y el borde marítimo, por lo que la respuesta al punto 7, letra a) de la Decisión 44 COM 7B.165 deberá fortalecer la información sobre este proceso.

21. Se recomienda a la Empresa Portuaria de Valparaíso tome en consideración el Valor Universal Excepcional relacionado con la vinculación puerto-ciudad, habitante-mar en la elaboración del proyecto de rehabilitación del Muelle Prat, ya que el espacio público del muelle está ubicado en la Zona Núcleo del bien. Asimismo, considerar como condicionante del proceso de reformulación del proyecto de ampliación de la Terminal 2, el área incluida en su Zona de Amortiguamiento. Por lo que es necesario insistir en la aplicación de las medidas correctivas planteadas por el Consejo Nacional de Monumentos para el nuevo proyecto, de acuerdo a lo señalado en el punto 6 y 7, letra b) de la Decisión 44 COM 7B.165.

22. Se recomienda mantener y fortalecer el diálogo y comunicación con la Municipalidad de Valparaíso, a través del Acuerdo entre ambas partes, que busca los mejores términos para la ampliación portuaria y la sostenibilidad ambiental de la ciudad, y que a la fecha propone disminuir la acumulación de carga o containers frente a la Zona Núcleo y en la Zona de Amortiguamiento respecto al proyecto original terminal 2, así como respetar conjuntamente el valor del sitio como Patrimonio Mundial.

23. Los miembros de la Misión recomiendan concluir en el corto plazo la rehabilitación y la puesta en operación de la Red de ascensores históricos de Valparaíso con estándares de seguridad, con la finalidad de fortalecer el uso y la movilidad dentro de la accidentada topografía de la ciudad. Se recomienda asimismo la elaboración de un cronograma de puesta en operación de los Elevadores, para atender a lo señalado en el punto 5 de la Decisión 44 COM 7B.165.

24. Se recomienda la implementación en el corto plazo de la cartera de proyectos en inmuebles patrimoniales compartida entre diferentes instituciones y niveles de gobierno con la autorización regulatoria, dotación de recursos financieros y el inicio de intervenciones (restauración del Castillo de San José; rehabilitación del Palacio Subercaseaux; creación de la Escuela de Artes y Oficios Tradicionales Nasro Maluk; rehabilitación Edificio Tassara (Liberty); construcción de la Biblioteca Regional de Valparaíso; Museo de sitio Muelle Fiscal; Centro Interdisciplinario de Neurociencias; restauración Plaza Echauren; rehabilitación Plaza Sotomayor, Plaza Justicia y acceso a Muelle Prat; rehabilitación del Edificio La Nave), ya que pueden contribuir a revertir el proceso de pérdida de habitantes, así como ayudar a fortalecer la reconstitución del tejido social y la seguridad en el área central.

25. Tomando en consideración las propuestas y comentarios vertidos durante las reuniones con actores clave de la sociedad civil, organizaciones barriales, académicos y de la iniciativa

privada, los miembros de la Misión recomiendan a las instituciones involucradas: la agilización y simplificación de trámites en el otorgamiento de permisos de intervención; la definición de los criterios y normas de intervención en inmuebles que consideren, además de la preservación de la estructura física, la mitigación de riesgos y vulnerabilidades; implementar un programa integral para combatir la inseguridad; generar un programa conjunto para la mitigación de riesgos y vulnerabilidades; definir políticas públicas para la repoblación y reconstrucción del tejido social en el sitio; un programa de recuperación del espacio público; de regulación de murales y pintura en el espacio público; un programa integral de accesibilidad, inclusividad y movilidad; un programa de acceso a servicios de emergencia dentro de la trama urbana; así como realizar gestiones para la participación público-privada en la preservación del patrimonio edificado.

26. Los miembros de la misión recomiendan la colocación inmediata de la placa o placas oficiales con el emblema de Patrimonio Mundial de la UNESCO y el texto sobre el Valor Universal Excepcional de acuerdo a lo establecido en las Directrices Operativas de la Convención del Patrimonio Mundial en lugares visibles dentro de la Zona Núcleo.

27. Considerando la ausencia total de señalización que indique que Valparaíso es un sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, se recomienda como una de las primeras acciones a ejecutar, con carácter urgente, la implementación de un *Sistema de señalética interpretativa* que explique a través de la colocación de muros informativos, cédulas y nomenclatura en la vía pública y espacios abiertos, los valores culturales y patrimoniales de los atributos que expresan el VUE del bien (traza, diseño y entorno urbano; espacios públicos; edificaciones patrimoniales; patrimonio naval y portuario; ascensores funiculares y trolebuses), con la finalidad de reforzar el sentido de pertenencia y la identidad de sus habitantes. Esta acción es fácil de implementar, poco costosa y con gran capacidad de llegada a la comunidad. Para una mejor efectividad de la acción, se recomienda la aplicación de los postulados de la “Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural” y las metodologías sobre la “Interpretación del Patrimonio”.

28. Se recomienda definir una estrategia para la articulación de la inscripción de Valparaíso en la Lista del Patrimonio Mundial con la reciente nominación de “*Valparaíso, Ciudad Creativa de la Música*”, que permita una sinergia e impacto entre los espacios abiertos en la Zona Núcleo con eventos, actividades y campañas con la música como eje.

29. La Misión recomienda la instalación en el corto plazo del *Centro de Interpretación de Valparaíso* en el Castillo de San José con la finalidad de complementar la comunicación generada por el propuesto *Sistema de señalética interpretativa* a implementar en el sitio Patrimonio Mundial.

30. Se recomienda que cualquier estudio de *Evaluación de Impacto en el Patrimonio* se lleve a cabo de conformidad con las directrices del ICOMOS, y con un enfoque claro en el Valor Universal Excepcional de Valparaíso, así como la integración y armonización de sus contenidos en el marco regulatorio de las *Evaluaciones de Impacto Ambiental* vigentes al momento de revisión de proyectos por el Consejo Nacional de Monumentos. En este contexto, la misión recomienda el establecimiento de mecanismos claros de reconocimiento, protección jurídica y decisión institucional centrados específicamente en el Patrimonio Mundial, así como la realización de Estudios de Impacto en el Patrimonio (Metodología propuesta conjuntamente por UNESCO-ICOMOS-IUCN-ICCROM, 2022) para los proyectos de infraestructura portuaria, construcción, desarrollo inmobiliario que puedan tener impactos potenciales sobre el sitio.

31. Por último, los miembros de la Misión -toda vez sean revisados los contenidos por las instancias concernidas- recomiendan, con propósitos de transparencia e inclusión, que los resultados del Informe de la Misión de asesoramiento técnico al “Área histórica de la ciudad puerto de Valparaíso”, UNESCO 2022, sean difundidos y sociabilizados entre las instituciones del ámbito Nacional, Regional y Municipal, organizaciones comunitarias y barriales,

instituciones académicas, organismos de la iniciativa privada y actores clave locales con participación en el sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

I. EL SITIO

1.1. Criterios de inscripción y declaración de Valor Universal Excepcional (VUE)

La ciudad colonial de Valparaíso constituye un ejemplo notable del desarrollo urbano y arquitectónico de América Latina a finales del siglo XIX. Enmarcada en un sitio natural en forma de anfiteatro, la ciudad se caracteriza por un tejido urbanístico tradicional especialmente adaptado a las colinas circundantes, que contrasta con el trazado geométrico utilizado en terreno llano. En su paisaje urbano, dotado de unidad formal, se yergue una gran variedad de campanarios de iglesias. La ciudad ha conservado interesantes estructuras de los inicios de la era industrial, por ejemplo, los múltiples funiculares que recorren las escarpadas laderas de las colinas¹.

El Área Histórica de la Ciudad-puerto de Valparaíso fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en 2003 como un bien cultural del Patrimonio Mundial bajo el criterio (iii), como testimonio excepcional de la fase temprana de la globalización a finales del siglo XIX, cuando la ciudad se convirtió en el principal puerto comercial en las rutas marítimas de la costa del Pacífico de América del Sur².

Según la Declaración Retrospectiva de Valor Universal Excepcional adoptada en 2013 en Camboya (Decisión 37 COM 8E), los atributos que expresan su valor están representados por medio del diseño urbano, los espacios públicos y las edificaciones (desde viviendas hasta edificios monumentales), la propiedad naval y portuaria (Muelle Prat, edificios de la Armada y aduana) y las infraestructuras de transporte (ascensores funiculares y trolebuses)³.

Todos estos atributos están representados dentro de los límites de la propiedad inscrita y mantienen su integridad en términos generales, a pesar de la destrucción parcial o casi total de algunos edificios debido a catástrofes (incendios en 2004 y, 2007 o terremotos el más reciente en 2010), y en otros casos debido al deterioro causado por el déficit habitacional. En muchos casos, la complejidad de la tenencia de grandes propiedades favorece estos procesos de degradación de los edificios⁴.

En cuanto a la autenticidad del sitio, el Área Histórica de la Ciudad-puerto de Valparaíso es sustancialmente auténtico en cuanto a las formas y diseños del conjunto, los materiales, los usos y funciones, y la ubicación y el entorno. Ha conservado en gran medida las características clave de su época de apogeo a finales del siglo XIX y principios del XX, incluyendo sus elementos urbanos, su arquitectura, sus sistemas de transporte y partes de su infraestructura portuaria⁵.

¹ <https://whc.unesco.org/en/list/959/>

² [Report on the Advisory Mission to Historic Quarter of the Seaport City Of Valparaiso \(Chile\) \(C 959rev\) - 26 to 30 November 2013](#)

³ [37COM 8E - Adoption of retrospective Statements of Outstanding Universal Value](#)

⁴ [Report on the Advisory Mission to Historic Quarter of the Seaport City Of Valparaiso \(Chile\) \(C 959rev\) - 26 to 30 November 2013](#)

⁵ <https://whc.unesco.org/en/list/959/>

La zona patrimonial comprende parte de la llanura y los cerros circundantes, y está compuesta por cinco barrios entrelazados: Iglesia de la Matriz y Plaza de Santo Domingo; Plaza del Echaurren y Calle Serrano; Muelle Prat, Plazas Sotomayor y Justicia, Barrio del Museo del Mar; Calle Prat y Plaza del Turri; y, Cerro Alegre y Cerro Concepción⁶.

La Declaración de Valor Universal Excepcional fue adoptada retrospectivamente (DRVUE) en 2013 mediante la Decisión 37 COM 8E, tal y como traducida en el recuadro siguiente. La información contenida en la DRVUE sirve como principal descripción de referencia del bien, y se hace referencia a lo largo de este informe en relación con temas y proyectos específicos.

Breve Síntesis

Ubicado en la zona central de la costa de Chile, sobre el Océano Pacífico, el Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso representa un ejemplo extraordinario de patrimonio de la era industrial vinculado al comercio internacional marítimo de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. La ciudad fue el primer y mayor puerto mercante en las rutas marítimas de la costa del Pacífico de América del Sur que conectaban con el Atlántico a través del Estrecho de Magallanes. El puerto tuvo gran incidencia en el comercio de la región desde la década de 1880 hasta la inauguración del Canal de Panamá en 1914. Después de esa fecha su desarrollo se desaceleró, permitiendo que el puerto y su tejido urbano característico se preservaran como un testimonio excepcional de la fase temprana de la globalización.

El centro histórico de Valparaíso se asienta en la planicie costera y en parte sobre los empinados cerros que lo rodean, donde nació la ciudad. Está compuesto por cinco sectores que se entrelazan: Iglesia La Matriz y Plazuela Santo Domingo, ubicado entre los cerros y el plan, que comprende la iglesia y edificios de fines del siglo XIX de típico estilo arquitectónico portuario; Plaza Echaurren y Calle Serrano, de naturaleza predominantemente comercial y marcado por la presencia del Mercado Puerto, negocios y ventas ambulantes; el Muelle Prat y las Plazas Sotomayor y Justicia, que componen el principal eje transversal del área y abarcan los mayores espacios públicos; la Calle Prat y la Plazuela Turri junto al pie de cerro, con numerosos ejemplos de arquitectura monumental; y los Cerros Alegre y Concepción, que conforman un solo barrio planificado y construido en gran medida por inmigrantes alemanes e ingleses, con plazas, miradores, explanadas, callejuelas, escaleras, y las principales estaciones de algunos de los ascensores funiculares típicos de Valparaíso.

La naturaleza excepcional del centro histórico de Valparaíso proviene de una combinación de tres factores, todos relacionados a su función de puerto: su particular entorno geográfico y topográfico; sus formas urbanas, trazado, infraestructura y arquitectura; y su atractivo e influencia con respecto a personas de todo el mundo. El carácter de Valparaíso fue fuertemente marcado por la geografía de su ubicación: la bahía, los estrechos terrenos llanos de la costa (en gran parte artificiales), y los escarpados cerros cruzados por numerosas quebradas crearon el trazado en forma de anfiteatro. La adaptación de las construcciones a estas difíciles condiciones geográficas produjo un conjunto urbano innovador y creativo que destaca las particularidades de cada objeto arquitectónico, sobre la base de la mentalidad tecnológica y empresarial típica de la época. Debido a su preeminencia

⁶ [Report on the Advisory Mission to Historic Quarter of the Seaport City Of Valparaiso \(Chile\) \(C 959rev\) - 26 to 30 November 2013](#)

la ciudad fue poblada e influida por gente de todo el mundo. El tejido urbano y la identidad cultural de Valparaíso se distinguen por una diversidad que la diferencia de otras ciudades de América Latina. Desde una perspectiva urbana, el resultado de esta exigente geografía, impulso modernizador y diálogo intercultural es una ciudad americana totalmente original que posee la impronta de fines del siglo XIX.

Criterio (iii): Valparaíso es un testimonio excepcional de la fase temprana de globalización de avanzado el siglo XIX, cuando se convirtió en el puerto comercial líder de las rutas navieras de la costa del Pacífico de Sudamérica.

Integridad

Dentro de los límites del bien se encuentran todos los elementos necesarios para expresar su Valor Universal Excepcional (VUE), incluyendo su trazado urbano, espacios públicos y edificios, que varían desde viviendas muy sencillas a edificaciones monumentales con una variedad de técnicas de construcción, estilos y adaptaciones al paisaje; el patrimonio portuario y naval, representado por el Muelle Prat y los edificios de servicios navales y de aduanas; la infraestructura de transporte, con los ascensores funiculares y los trolebuses clásicos de la época; y una serie de expresiones de patrimonio inmaterial.

Todos estos elementos ilustran el rol protagónico del área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso en el comercio mundial vinculado a la era industrial de fines del siglo XIX. Sin minimizar las dificultades en la conservación que son inherentes a una ciudad portuaria habitada, se puede afirmar que el bien ha mantenido su integridad.

Autenticidad

El Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso es sustancialmente auténtica en cuanto al conjunto de formas y diseños, materiales y esencias, usos y funciones, y ubicación y entorno. Ha conservado en gran medida las características clave de su apogeo de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, incluyendo sus elementos urbanos, su arquitectura, sus sistemas de transporte, y partes de su infraestructura portuaria. Estos rasgos esenciales son auténticos y se han mantenido con el propósito de asegurar la continuidad de su uso, su función y sus técnicas de construcción. La relación del bien con el paisaje, y en particular el trazado en forma de “anfiteatro” también han sido mantenidos.

El Área Histórica de Valparaíso tiene sin embargo desafíos para mantener su autenticidad, sobre todo en relación a conservación y control. Se está abordando el daño a varios edificios debido a un incendio en 2007 y a un gran terremoto en 2010.

Requisitos de protección y gestión

El Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, que combina bienes privados y públicos, es administrada a través de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, entidad específicamente responsable del manejo del bien. El bien, de 23,2 hectáreas, y gran parte de su zona de amortiguamiento –de 44,5 ha-, han sido declarados Monumento Nacional, y por ello son supervisados por el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo también supervisa el área completa, en virtud de su condición de Zona de Conservación Histórica, que se extiende más allá de los límites del sitio y su zona de amortiguamiento. Esta zona cubre dos tercios de la ciudad, en relación tanto al anfiteatro natural que caracteriza el área urbana completa (definida por la Av. Alemania –el nivel de 100 m- desde Cerro Playa Ancha a Cerro Esperanza) y el plan de la ciudad (área de El Almendral).

Está en proceso de elaboración un Plan de Manejo y Conservación comprensivo, para responder a los desafíos con relación a la conservación y la planificación y para mantener el Valor Universal Excepcional del sitio. Él armoniza el Plan Regulador Comunal con la condición de Monumento Nacional del bien, y aborda materias relacionadas a la planificación y regulación urbana, integridad visual, equilibrios entre patrimonio y desarrollo, directrices estratégicas (incluyendo iniciativas económicas y financieras) y sistemas de monitoreo.

Mantener el Valor Universal Excepcional del sitio en el tiempo requerirá completar, aprobar e implementar el Plan de Manejo y Conservación comprensivo, y asegurar recursos financieros para la conservación. La recuperación y puesta en valor de los sectores que están deprimidos y que tienen problemas sociales es de particular importancia. Por otra parte, será necesario reconciliar los esfuerzos de desarrollo económico (comercial y turístico) con las inquietudes de la población tradicional. Se debe poner atención a la salvaguarda de la infraestructura relacionada con las funciones históricas del Puerto y el patrimonio cultural subacuático y asegurar la sostenibilidad de los sistemas de transporte tradicionales (ascensores y trolebuses). Debe abordarse también las amenazas reales y potenciales y los riesgos, incluyendo la infraestructura de servicios básicos (agua, gas, electricidad), las vulnerabilidades de los materiales (la amenaza de los insectos xilófagos, por ejemplo), así como los desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios)⁷.

1.2. Examen y Decisiones sobre el Estado de Conservación (SOC) por el Comité del Patrimonio Mundial

Hasta el momento, la Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso ha sido objeto de once (11) informes de Estado de Conservación (SOC): seis (6) elaborados por el Centro de Patrimonio Mundial en colaboración con los Organismos Asesores en 2013, 2014, 2015, 2017, 2019 y 2021 y, cinco (5) presentados por el Estado Parte de Chile en 2014, 2015, 2016, 2018 y 2020.

En 2010, el Comité del Patrimonio Mundial aprobó el acceso al Fondo de Emergencia del Centro del Patrimonio Mundial, por un monto de 140.688 dólares para reparar y consolidar los edificios afectados por el terremoto del 27 de febrero de ese año⁸ para intervenciones prioritarias en la Iglesia Matriz, el Edificio Guillermo Rivera, el Edificio Meyer y el Edificio de la calle Bustamante, entre las calles Márquez y Valdivia (Decisión 34COM 15.1).

El 31 de enero de 2012, el Centro de Patrimonio Mundial recibió una carta firmada por 24 instituciones locales (instituciones académicas, asociaciones de la sociedad civil y sindicatos) y 1.000 ciudadanos de Valparaíso en contra de las intervenciones previstas en el puerto, como el Proyecto Puerto Barón y el Muelle Prat, así como para instalaciones turísticas y proyectos inmobiliarios. En noviembre de 2012, cuando la empresa privada Mall Plaza solicitó una entrevista para presentar el Proyecto Puerto

⁷ INFORME EJECUTIVO Ejercicio de Aplicación Kit de Herramientas EOH "Evaluación de la efectividad de la Gestión de Sitios de Patrimonio Mundial"

⁸ Report on the Advisory Mission to Historic Quarter of the Seaport City Of Valparaiso (Chile) (C 959rev) - 26 to 30 November 2013 <https://whc.unesco.org/en/documents/128499/>

Barón, asistieron representantes de la Delegación Permanente de Chile ante la UNESCO y personal del Centro del Patrimonio Mundial⁹.

En noviembre de 2013 se realizó una Misión de Asesoramiento al Área Histórica de la Ciudad-puerto de Valparaíso por parte de ICOMOS.

Durante la 38ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial (Doha, 2014), se observó con preocupación que el proyecto propuesto del Centro Comercial Puerto Barón hubiese podido afectar al VUE del bien. Además, se solicitó que se tramitara antes del 30 de noviembre de 2014 una Evaluación de Impacto Ambiental y Patrimonial al Centro de Patrimonio Mundial para su revisión por parte de los Organismos Consultivos antes de iniciar las obras del proyecto de ampliación previsto en la Terminal 2. Asimismo, durante la mencionada sesión, el Comité instó al Estado Parte a crear una estructura de gestión para asegurar la coordinación y la gestión del bien ya que estas eran insuficientes (Decisión 38 COM 7B.41)¹⁰.

Con motivo de la 39ª sesión del Comité de Patrimonio Mundial (Bonn, 2015), se reconocieron y acogieron los esfuerzos del Estado Parte para revisar el proyecto del Centro Comercial Puerto Barón. Así como las acciones relativas a los mecanismos de planificación de la ciudad y al gran número de obras de conservación en relación también con la situación de emergencia provocada por el incendio masivo de abril de 2014 (Decisión 39 COM 7B.90)¹¹.

A lo largo de la 41ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial (Cracovia, 2017) se señaló que la implementación de la Política de Desarrollo Urbano y su aplicación en Valparaíso llevaría varios años. El Comité instó al Estado Parte a aplicar medidas transitorias para subsanar las deficiencias de los entonces actuales mecanismos de gestión y conservación del bien y en su relación con el contexto urbanístico de Valparaíso (Decisión 41 COM 7B.60)¹².

Como respuesta a la decisión 41 COM 7B.60, el Estado Parte puso en marcha medidas transitorias, instrumentos de planificación, y avanzó sustancialmente en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano.

En septiembre de 2017 se aprobó el financiamiento por parte del BID con la Cooperación Técnica (CT) denominada "Propuesta Institucional para la Gobernanza del Área Histórica de la Ciudad-puerto de Valparaíso", por un período de dos años a partir de esa fecha. La CT tiene dos componentes: el desarrollo de un Modelo de Gestión para el Sitio de Patrimonio Mundial y sus áreas circundantes y, una estrategia de desarrollo y hoja de ruta.

En 2019, con motivo de la 43ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial (Bakú, 2019), el Comité acogió y reconoció con satisfacción los planes de desarrollo de la Terminal 2 -siguiendo el enfoque del Paisaje Urbano Histórico (HUL) y las Directrices de ICOMOS para las Evaluaciones de Impacto Patrimonial (HIA)- y los proyectos de mitigación y compensación que se propusieron. Adicionalmente, el Comité acogió con beneplácito el desarrollo de la propuesta del "Paseo del Mar", en lugar del proyecto comercial de Puerto Barón y también solicitó al Estado Parte que presentara las

⁹ Report on the Advisory Mission to Historic Quarter of the Seaport City Of Valparaiso (Chile) (C 959rev) - 26 to 30 November 2013 <https://whc.unesco.org/en/documents/128499/>

¹⁰ Decision 38 COM 7B.41 <https://whc.unesco.org/en/decisions/6028>

¹¹ Decision 39 COM 7B.90 <https://whc.unesco.org/en/decisions/6345>

¹² Decision 41 COM 7B.60 <https://whc.unesco.org/en/decisions/7060>

propuestas para el "Paseo del Mar", así como las relacionadas con el acceso vehicular a las Terminales 1 y 2 (Decisión 43 COM 7B.98)¹³.

El Estado Parte de Chile presentó en diciembre de 2020 el Informe del Estado de Conservación donde afirma la continuación del trabajo interinstitucional con el propósito de definir las características de las entidades que colaboren con la administración del Sitio y su área de amortiguamiento, así como de su hoja de ruta a través de la Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En cuanto a los proyectos: "Terminal Cerros de Valparaíso TCVAl" (Terminal 2) no ha iniciado a causa de recursos administrativos presentados hacia la Resolución de Calificación Ambiental que lo aprobó. El proyecto "Parque Barón" tenía previsto el inicio de su construcción en el 2021. Será el principal acceso al borde costero de la ciudad y contará con áreas verdes e infraestructura recreativa y deportiva. El proyecto "Mejoramiento de la accesibilidad de Puerto Valparaíso" para los terminales portuarios 1 y 2 estaban en proceso de evaluación ambiental habiendo emitido el Consejo de Monumentos Nacionales los pronunciamientos técnicos respectivos. Se continuó el desarrollo de iniciativas con recursos regionales, en particular de restauración (ascensores, Archivo regional – Palacio Subercaseaux, diseño del edificio Tassara para vivienda social), además de la aplicación de la Herramienta "Enhancing our Heritage" (EOH) para la evaluación efectiva de la Gestión¹⁴.

El establecimiento de la Mesa Interinstitucional para la Cooperación Técnica (CT) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el bien del Patrimonio Mundial Área Histórica de la Ciudad-puerto de Valparaíso fue señalado con satisfacción en la 44ª sesión de 2021 del Comité del Patrimonio Mundial. Así como el establecimiento de agencias regionales de protección del patrimonio y el de iniciativas orientadas a la restauración y conservación de ascensores y edificios históricos¹⁵.

El Comité también tomó nota de que el Consejo de Monumentos Nacionales expresó varias observaciones respecto del proyecto "Mejoramiento de la Accesibilidad al Puerto de Valparaíso". La necesidad de considerarlas debía ser atendida por el responsable del proyecto antes de finalizar el proceso de evaluación ambiental. El Comité también pidió al Estado Parte que garantizara la adopción de medidas correctivas adecuadas.

Asimismo, solicitó al Estado Parte que presentara, antes del 1 de diciembre de 2022, información y documentación completa sobre el Paseo Barón (antiguo Paseo del Mar); información sobre el avance del proceso de construcción del proyecto de la Terminal 2 y sobre la aplicación de las medidas de mitigación y compensación; información sobre cualquier nuevo proyecto de desarrollo o intervención importante que pueda tener un impacto en el VUE del bien; así como un informe actualizado sobre el estado de conservación del bien.

1.3. Objetivo de la misión

Esta misión de asesoramiento técnico del Centro del Patrimonio Mundial se llevó a cabo en seguimiento de la visita de la Directora General de la UNESCO de mayo de 2022 al Sitio Patrimonio Mundial Área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso,

¹³ Decision 43 COM 7B.98 <https://whc.unesco.org/en/decisions/7546>

¹⁴ [Summary of the State of conservation report by the State Party / Résumé du Rapport de l'Etat partie sur l'état de conservation](#)

¹⁵ [44COM 7B.165 - Historic Quarter of the Seaport City of Valparaíso \(Chile\) \(C 959rev\)](#)

para asegurar la aplicación de la Decisión 44COM 7B.165, adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial en su 44ª sesión (2021).

El representante del Centro del Patrimonio Mundial y el experto independiente llevaron a cabo esta misión de asesoramiento del 7 al 11 de noviembre de 2022 con los siguientes objetivos, detallados en los Términos de referencia de la misión:

1. Evaluar el estado actual de conservación del bien, con especial atención a las prácticas y al modelo de gestión, e identificar posibles áreas de mejora para aumentar la eficacia de la gestión;
2. Evaluar las diferentes herramientas de planificación del bien, existentes o en desarrollo, y brindar recomendaciones sobre su potencial articulación;
3. Evaluar y/o monitorear el impacto de los proyectos de desarrollo industrial y de infraestructura (con especial atención a los desarrollos previstos en el sector Muelle Barón, actual proyecto Paseo Barón, y el de Terminal 2, cercano al Muelle Prat), de las intervenciones previstas en materia de instalaciones turísticas y proyectos inmobiliarios, así como los procesos de toma de decisiones y aprobación de nuevos desarrollos. En este marco, brindar recomendaciones para mejorar los procesos participativos y las plataformas institucionales para cumplir adecuadamente los marcos regulatorios y de toma de decisión.
4. Proveer recomendaciones sobre la implementación de Evaluaciones de Impacto Patrimonial (EIP) para proyectos planificados, que puedan ser abordados en el marco de la legislación ambiental vigente en Chile, con el fin de asegurar que el Valor Universal Excepcional del bien no se vea amenazado por impactos potenciales.

Tratándose de una Misión de asesoramiento técnico, los resultados de la Misión no tienen carácter obligatorio o vinculante para el Estado Parte. Las recomendaciones (o sugerencias) de la Misión constituyen una contribución intelectual y técnica que se pone a disposición de las autoridades chilenas para ser evaluadas y, en su caso, implementadas en beneficio del sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

II. RESUMEN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO MUNDIAL

A) La Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales¹⁶

La Ley 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales en su primer artículo instituye cuales son los monumentos nacionales y establece que: "su tuición y protección se ejercerá por medio del **Consejo de Monumentos Nacionales**".

El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) es un organismo técnico que hoy en día depende directamente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Se compone por 23 miembros, de los cuales 7 por derecho propio: entre ellos el Subsecretario del Patrimonio Cultural, quien lo preside, el Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, quien es su Vicepresidente Ejecutivo; el Director de Arquitectura de la Dirección

¹⁶ La Ley 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

General de Obras Públicas; y de los Conservadores del Archivo Nacional y de los museos: Histórico Nacional, Nacional de Historia Natural, Nacional de Bellas Artes. Los demás miembros (15) son designados por el S.E. el Presidente de la República cada 3 años, a propuesta de las respectivas instituciones.

Entre sus atribuciones y deberes se encuentran: Pronunciarse sobre la conveniencia de declarar Monumentos Nacionales (MN) y solicitar al MINCAP el dictamen del respectivo decreto supremo; elaborar los proyectos o normas de restauración, reparación, conservación y señalización de los MN y entregar los antecedentes a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución, de común acuerdo, de los trabajos, sin perjuicio de las obras que el CMN pudiera realizar por sí mismo o por intermedio de otro organismo, para cuyo financiamiento se consultaren o se recibieren fondos especiales del Presupuesto de la Nación o de otras fuentes; gestionar la reivindicación o la cesión o venta al Estado o la adquisición a cualquier título por éste, de los MN de propiedad particular; reglamentar el acceso a los MN y aplicar o, en su defecto, proponer al Gobierno, las medidas administrativas que sean conducentes a la mejor vigilancia y conservación de los mismos; conceder los permisos o autorizaciones para excavaciones de carácter histórico, arqueológico, antropológico o paleontológico en cualquier punto del territorio nacional; y, proponer el o los Reglamentos que deban dictarse para el cumplimiento de la misma ley.

El artículo 29 establece que: "para el efecto de mantener el carácter ambiental y propio de ciertas poblaciones o lugares donde existieren ruinas arqueológicas, o ruinas y edificios declarados Monumentos Históricos, el Consejo de Monumentos Nacionales podrá solicitar se declare de interés público la protección y conservación del aspecto típico y pintoresco de dichas poblaciones o lugares o de determinadas zonas de ellas". Así mismo el artículo 30 establece que "para hacer construcciones nuevas en una zona declarada típica o pintoresca, o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación, se requerirá la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales"

El Consejo debiendo "Proponer al Gobierno el o los Reglamentos que deban dictarse para el cumplimiento de la presente ley.", Con el decreto 223 se estable el **Reglamento sobre las zonas típicas o pintorescas** de la Ley 17.288. Así mismo, aplica el **Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas** (Decreto Supremo N° 484 de 1990).

Durante la última década, los diferentes gobiernos han trabajado en una modificación de Ley de Monumentos Nacionales, con el fin de incorporar una visión actualizada del patrimonio, proceso que se encuentra aún en curso.

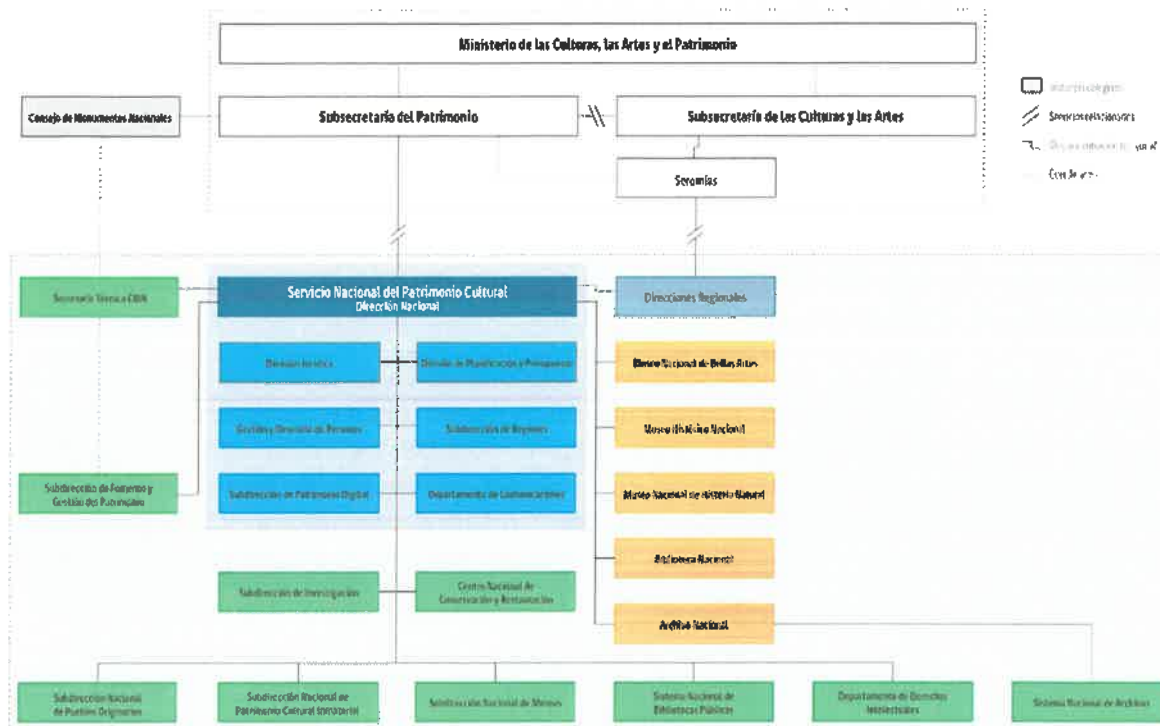
Ley	Atributos	Modificaciones
La Ley 17.288 ¹⁹ sobre Monumentos Nacionales	<p>Define los Monumentos Nacionales (MN) de manera enunciativa, señalando que se encuentran bajo la tuición y protección del Estado de Chile, ejercida a través del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).</p> <p>Define y regula al CMN, estableciendo sus atribuciones y deberes.</p> <p>Define y regula 6 categorías de Monumentos Nacionales:</p>	<p>Ley 20.021 (2005): Crea figuras penales relacionadas a MN.</p> <p>Ley 20.417 (2010): Crea MMA, SEA y SMA, y modifica norma relacionada a Santuarios de la Naturaleza.</p> <p>Ley 21.045 (2017): Crea MINCAP, reconoce legalmente a la Secretaría Técnica del CMN.</p>

	<p>Monumentos Históricos (MH), Zonas Típicas o Pintorescas (ZT), Monumentos Públicos (MP), Monumentos Arqueológicos (MA) y Paleontológicos (MPA) y, Santuarios de la Naturaleza.</p> <p>Tipifica delitos específicos en relación a MN, y regula aspectos relacionados a la tutela judicial de los MN.</p> <p>Regula canjes y préstamos entre museos.</p> <p>Regula registro e inscripción de museos.</p>	<p>Ley 21.215 (2020): MODIFICA LA LEY N° 17.288, SOBRE MONUMENTOS NACIONALES, EN LO RELATIVO A LOS OBJETOS PALEONTOLÓGICOS.</p>
Reglamento	Publicación	
Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.	Decreto Supremo N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación. Publicado en Diario Oficial el 02.04.1991.	
Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas.	Decreto Supremo N° 223 de 2016, del Ministerio de Educación. Publicado en el Diario Oficial el 04.02.2017.	

B) Ley 21.045: crea el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio¹⁷

- C) Entra en vigor la Ley 21.045 que crea el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio en noviembre del 2017. Su domicilio es la ciudad de Valparaíso, y el domicilio de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, es la ciudad de Santiago. El decreto con fuerza de Ley 35 en su última versión (2018) fija las plantas de personal del Ministerio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

¹⁷ Ley 21.045 que crea el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio; Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.



El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) es el órgano rector que bajo la figura del o de la Ministro/a propone la política cultural del país. El ministerio es, tal y como lo presenta la ley, la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país, reconociendo y valorando a los pueblos indígenas, la diversidad geográfica, las realidades e identidades locales y regionales, y el patrimonio cultural como bien público (Ley 21.045).

El Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio presidido por el Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y entre sus integrantes se encuentra el Ministro de Relaciones Exteriores o su representante, el Ministro de Educación o su representante, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo o su representante. El Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio está desconcentrado territorialmente a través de los **Consejos Regionales** que tienen su domicilio en la capital regional o en alguna capital provincial y su composición está definida en el artículo 18 de la Ley 21.045. **Entre las funciones del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se encuentran:** aprobar la Estrategia Quinquenal Nacional; conocer la memoria, la ejecución presupuestaria y el balance del año anterior del Ministerio; proponer al Ministro las políticas, planes, programas, medidas y cambios normativos destinados a cumplir las funciones del Ministerio, y las medidas que crea necesario para la debida aplicación de políticas culturales y para el desarrollo de la cultura, la creación y difusión artísticas y el patrimonio cultural; convocar anualmente a la realización de la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; proponer al Subsecretario competente los componentes o líneas de acción anual del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; proponer al Subsecretario las personas que deban intervenir en la selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursan al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en los concursos de carácter nacional, quienes deberán contar con una destacada trayectoria en la contribución a la cultura nacional; proponer al Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; proponer fundadamente al Ministro la adquisición para el Fisco de bienes de interés cultural y patrimonial, escuchando previamente al respectivo Consejo Regional de las Culturas, las

Artes y el Patrimonio; convocar a equipos de trabajo como apoyo en el ejercicio de sus funciones, pudiendo integrarlos con representantes de organismos públicos competentes y personas representativas de la sociedad civil; proponer al Ministro iniciativas que tengan por fin promover el vínculo permanente con el sistema educativo formal y la coordinación necesaria con el Ministerio de Educación.

Se crean dos Subsecretarías: **Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural:**

La Subsecretaría de las Culturas tiene como objeto proponer políticas al Ministro y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, además de tareas que el Ministro le encomiende. Tiene a su cargo la dirección administrativa de **las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio** (Seremías) y la administración y servicio interno del Ministerio. El Subsecretario de las Culturas es el superior jerárquico de las secretarías regionales ministeriales descentralizadas territorialmente.

Las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio están a cargo de del Secretario Regional Ministerial, que es un colaborador directo del Intendente, y que depende técnica y administrativamente del Ministerio. Corresponde a la Secretaría Regional Ministerial: prestar asesoría técnica al intendente; colaborar con las subsecretarías en la elaboración de la propuesta de políticas, planes y programas ministeriales regionales; ejecutar políticas y diseñar y ejecutar planes y programas ministeriales en la región en materias culturales; proponer al Subsecretario del Patrimonio políticas, planes y programas patrimoniales regionales, manteniendo una coordinación y colaboración permanente con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural; colaborar con el gobierno regional en la implementación, programas y acciones de competencia del Ministerio; colaborar con los municipios de la región, las corporaciones municipales y las organizaciones sociales cuyo objeto principal sea cultural, artístico o patrimonial, manteniendo con todas ellas vínculos permanentes de información y coordinación; otorgar reconocimientos públicos, de conformidad a la ley y al reglamento, a creadores y cultores destacados de la región, y a comunidades y organizaciones culturales y de planes patrimoniales; para lo cual deberá previamente escuchar al Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; impulsar la cooperación e intercambio cultural entre su región y las demás regiones del país, como también con regiones de otros países, todo de conformidad al ordenamiento jurídico; colaborar, realizar y difundir estudios e investigaciones regionales y locales en materias de su competencia;

La Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a cargo del Subsecretario del Patrimonio Cultural, es la encargada de proponer políticas al Ministro/a, de diseñar y evaluar planes y programas en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena y de patrimonio cultural, e infraestructura patrimonial.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que está sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y cuya labor tiene por objeto implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación

ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial. La administración y dirección superior del Servicio está a cargo de un Director Nacional. Este nuevo servicio está desconcentrado en **Direcciones Regionales**. Además, estará formado por las instituciones nacionales patrimoniales (Biblioteca Nacional, Archivo Nacional y Museos).

Tratándose de las funciones de competencia común entre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, la Subsecretaría de las Culturas y con el Servicio del Patrimonio Cultural, dichos órganos actúan coordinadamente, según corresponda. El Ministro es quien resuelve cualquier asunto que pueda suscitarse en cuanto a las competencias.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es el administrador del **Fondo del Patrimonio Cultural**, y tiene por objeto financiar, en general, la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas. Los recursos del Fondo serán asignados por concurso público, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 21.045, con el fin de proporcionar un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones.

El Subsecretario del Patrimonio, aprueba los componentes o líneas de acción anual del Fondo, a propuesta del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y lo envía al Director Nacional del Servicio del Patrimonio para su ejecución. Para efectos de la propuesta, el Director del Servicio envía al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio un estado de la ejecución del gasto de los recursos asignados durante ese año. La adjudicación de los recursos del Fondo se efectúa por resolución del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la que además es visada por el Subsecretario del Patrimonio. El CMN está a cargo de la Secretaría Técnica, integrante del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

La **Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales** es parte integrante del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y está a cargo del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales. Entre sus funciones se encuentran: promover y ejecutar planes y programas relativos a la recuperación, valoración y sustentabilidad del patrimonio protegido por la ley N° 17.288, que legisla sobre monumentos nacionales; asesorar al Consejo de Monumentos Nacionales en todo aquello que dicho organismo le requiera y ejecutar las decisiones que éste adopte; acordar la elaboración de planes de manejo para regular las intervenciones en los monumentos nacionales y determinar su pertinencia respecto de los bienes ya declarados; llevar el Registro de Monumentos Nacionales.

	<p>desconcentrado en Direcciones Regionales.</p> <p>Crea la Secretaría Técnica del CMN parte integrante del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.</p>	
--	--	--

D) Ley N° 19.300: Bases Generales del Medio Ambiente¹⁸

El **Servicio de Evaluación Ambiental** está a cargo de un Director Ejecutivo y esta desconcentrado territorialmente a través de las **Direcciones Regionales de Evaluación Ambiental** dirigidas por un Director Regional. Es al Servicio de Evaluación Ambiental le corresponde la administración del **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**. Así mismo, debe administrar un sistema de información sobre permisos y autorizaciones de contenido ambiental, abierto al público en el sitio web del Servicio; un sistema de información de líneas de bases de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de acceso público y georreferenciado; y de un registro público de consultores certificados para la realización de Declaraciones o Estudios de Impacto Ambiental. El Servicio de Evaluación Ambiental también es el encargado de uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite³⁹; de proponer la simplificación de trámites para los procesos de evaluación o autorizaciones ambientales; y de interpretar administrativamente las Resoluciones de Calificación Ambiental, previo informe del o los organismos con competencia en la materia específica que participaron de la evaluación, del Ministerio y la Superintendencia del Medio Ambiente.

Según lo dispuesto en la Ley 19.300 los proyectos son calificados por una **Comisión de Evaluación** presidida por el Intendente e integrada por los Secretarios Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, de Salud, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Obras Públicas, de Agricultura, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería, y de Planificación, y del Director Regional del Servicio, quien actúa como secretario. Las Direcciones Regionales de Evaluación Ambiental conforman un comité técnico integrado por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, quien lo preside, y el Director Regional de Evaluación Ambiental, los directores regionales de los servicios públicos que competentes, incluido el Gobernador Marítimo correspondiente, y el Consejo de Monumentos Nacionales. Este comité elabora un acta de evaluación de cada proyecto de libre acceso a los interesados.

Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental están enlistadas en el artículo 3 del **D.S. N° 40¹⁹**. El titular de un proyecto o actividad que se someta al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, lo hará presentando una **Declaración de Impacto Ambiental**, salvo que dicho proyecto o actividad genere o presente alguno de los efectos, características o circunstancias contemplados en el artículo 11 de la Ley 19.300⁴⁰ en cuyo caso deberá presentar un **Estudio de Impacto Ambiental (EIA)**. Así mismo, deben presentar un EIA los proyectos o las actividades que presenta un riesgo para la salud de la

¹⁸ Ley N° 19.300: Bases Generales del Medio Ambiente, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

¹⁹ Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente. D.S. N40 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1053563&idParte=9369919>

población (Artículo 5); un efecto adverso significativo sobre recursos naturales renovables (Artículo 6); que sean causa de reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos (Artículo 7); si el proyecto o actividad se localiza en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar (Artículo 8); que afecte el valor paisajístico o turístico (Artículo 9); o que produzca alguna alteración del patrimonio cultural (Artículo 10).

En cuanto al patrimonio cultural, la Ley 19.300 en su artículo 10 numeral p) establece que la ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas, humedales urbanos o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Su reglamento (D.S. N° 40.) especifica en su décimo artículo que el titular deberá presentar un **Estudio de Impacto Ambiental** si su proyecto o actividad genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, a objeto de evaluar si el proyecto o actividad genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, se considera:

a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N° 17.288.

b) La magnitud en que se modifiquen o deterioren en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.

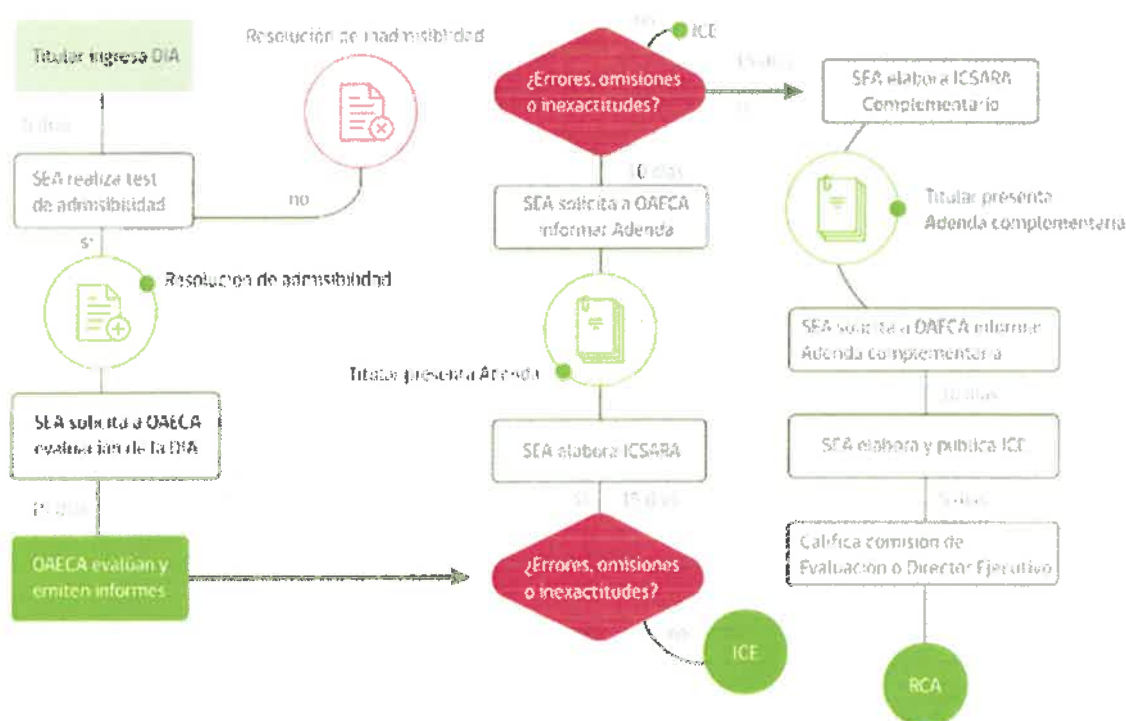
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones habituales propias de la cultura o folclore de alguna comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente las referidas a los pueblos indígenas.

El Artículo 6° transitorio del D.S. N° 40 establece que en tanto no se publique la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas de la Ley N° 20.417, la potestad para autorizar las obras o actividades de construcción y excavación, o para desarrollar actividades como pesca, caza, explotación rural o cualquier otra actividad que pudiera alterar el estado natural de un santuario de la naturaleza, se mantendrá en el **Consejo de Monumentos Nacionales**. Este último otorga permisos ambientales sectoriales: cuando se realicen actividades que pudieran alterar el estado natural de un Santuario de la Naturaleza (Artículo 120); cuando hay intervenciones de distinta índole y magnitud en Monumentos Históricos (Artículo 131); cuando se requiere realizar excavaciones de carácter o tipo arqueológico, paleontológico y antro-po-arqueológico (Artículo 132); y cuando hay intervenciones de distinta índole y magnitud en Zonas Típicas o Pintorescas (Artículo 133).

Se someten a **Evaluación Ambiental Estratégica** las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, que el Presidente de la República, a proposición del Consejo de Ministros, decida. En todo caso, siempre deberán someterse a evaluación ambiental estratégica los planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes regionales de

desarrollo urbano y zonificaciones del borde costero, del territorio marítimo y el manejo integrado de cuencas o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen o sistematicen. En esta situación el procedimiento y aprobación del instrumento estará a cargo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Gobierno Regional o el Municipio o cualquier otro organismo de la Administración del Estado, respectivamente. La elaboración de las políticas y planes deberá contemplar las etapas de diseño y aprobación (D.S. N° 40.).

Diagrama de Flujo de una Declaración de Impacto Ambiental



Ley	Atributos	Modificaciones
Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, de 1994, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (2010)	<p>Establece los Instrumentos para la gestión Ambiental: La educación y la investigación; la evaluación ambiental estrategia, programa de regulación ambiental</p> <p>Establece el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y crea el Servicio de Evaluación Ambiental</p> <p>Establece la Participación de la Comunidad en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y rectifica el derecho al acceso a la información ambiental</p> <p>Establece las normas de calidad ambiental y de la preservación de</p>	

	<p>la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental (Párrafo 4 Art. 34 a 39)</p> <p>Crea las normas de emisión</p> <p>Regula los planes de manejo, prevención o descontaminación</p> <p>Establece el procedimiento de reclamo</p> <p>Penaliza y responsabiliza el daño ambiental</p> <p>Crea el Fondo de protección ambiental</p> <p>Crea el Ministerio del Medioambiente</p>	
Reglamento		Publicación
Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente.		D.S. N° 40

E) Decreto 458 : Ley General de Urbanismo y Construcciones²⁰

El decreto 458 con fuerza de ley, de 1975 “ Ley General de Urbanismo y Construcciones” (LGUC) en su artículo 28° establece que la planificación urbana se efectuará en tres niveles de acción, que corresponden a tres tipos de áreas: nacional, intercomunal y comunal. Corresponde al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo la Planificación del desarrollo urbano a nivel nacional y el establecimiento de normas específicas para los estudios, revisión, aprobación y modificaciones de los instrumentos legales a través de los cuales se aplica la planificación urbana a través de la Ordenanza General (Artículo 29°).

La Planificación Urbana Intercomunal se realiza por medio del Plan Regulador Intercomunal o del Plan Regulador Metropolitanos²¹ instrumentos constituidos por un conjunto de normas y acciones para orientar y regular el desarrollo físico del área correspondiente y para resguardar y promover la integración social y el acceso equitativo a bienes y servicios públicos urbanos relevantes. El Plan Regulador Intercomunal está compuesto de: a) una memoria explicativa, que contendrá los objetivos, metas y programas de acción; b) una Ordenanza, que contendrá las disposiciones reglamentarias pertinentes, y c) de los planos, que expresen gráficamente las disposiciones sobre zonificación general, equipamiento, relaciones viales, áreas de desarrollo prioritario, límites de extensión urbana, densidades, etc. El anteproyecto de Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano, o sus

²⁰ Decreto 458 con fuerza de ley, de 1975 “ Ley General de Urbanismo y Construcciones” Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

²¹ Artículo 34°.- Se entenderá por Planificación Urbana Intercomunal aquella que regula el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas que, por sus relaciones, se integran en una unidad urbana. Cuando esta unidad sobrepase los 500.000 habitantes, le corresponderá la categoría de área metropolitana para los efectos de su planificación.

modificaciones, es elaborado por la secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo, con consulta a las municipalidades correspondientes y a los organismos de la administración del Estado que sean pertinentes tomando en cuenta la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente en todo momento. El proyecto de Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano es remitido, junto al expediente completo, al gobierno regional para continuar su trámite de aprobación en conformidad a las disposiciones de su ley orgánica constitucional²².

La Planificación Urbana Comunal²³ se realiza por medio del **Plan Regulador Comunal** que es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. Sus disposiciones se refieren al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.

El Plan Regulador Comunal está compuesto de: a) una Memoria explicativa, que contendrá los antecedentes socio-económicos; los relativos a crecimiento demográfico, desarrollo industrial y demás antecedentes técnicos que sirvieron de base a las proposiciones y los objetivos, metas y prioridades de las obras básicas proyectadas; b) un estudio de factibilidad para ampliar o dotar de agua potable y alcantarillado, en relación con el crecimiento urbano proyectado, estudio que requerirá consulta previa al Servicio Sanitario correspondiente de la Región; c) una Ordenanza Local que contendrá las disposiciones reglamentarias pertinentes, y d) los planos, que expresan gráficamente las disposiciones sobre uso de suelo, zonificación, equipamiento, relaciones viales, límite urbano, áreas prioritarias de desarrollo urbano, etc.

El anteproyecto del Plan Regulador Comunal o de sus modificaciones es diseñado por la municipalidad correspondiente. El anteproyecto del plan regulador que se elaborado contiene un informe ambiental, que es remitido al Ministerio del Medio Ambiente para sus observaciones. Posteriormente, ambos documentos son sometidos a un proceso de participación ciudadana descrito en el Artículo 43 de la Ley. El alcalde debe presentar el anteproyecto para la aprobación del consejo comunal. El concejo deberá pronunciarse sobre las proposiciones que contenga el anteproyecto de plan regulador, dentro de un plazo máximo de sesenta días; transcurrido el plazo sin un pronunciamiento expreso por parte del consejo, se entiende que el proyecto fue aprobado²⁴. El proyecto aprobado es remitido a la secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva. Dicha secretaría ministerial dentro del plazo de sesenta días, contado desde su recepción, revisa el proyecto y emite un informe sobre sus aspectos técnicos. Si la comuna está normada por un plan regulador metropolitano o intercomunal, el informe de la secretaría regional ministerial será remitido directamente al municipio, junto con el proyecto y sus antecedentes, con copia al gobierno regional. Si el informe es favorable, el proyecto de plan regulador o de plan seccional será promulgado por decreto alcaldicio. Por otro lado, si el proyecto no se ajustare al plan regulador metropolitano o intercomunal, la secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo emite un informe

²²Ley General de Urbanismo y Construcción, Capítulo II, Párrafo 3

²³ Artículo 41°- Se entenderá por Planificación Urbana Comunal aquella que promueve el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados, en concordancia con las metas regionales de desarrollo social, económico, cultural y medioambiental y que incorpora disposiciones que resguardan y promueven la integración social y el acceso equitativo a bienes y servicios públicos urbanos.

²⁴ Ley General de Urbanismo y Construcción, Capítulo II, Párrafo 4

negativo y lo remite, conjuntamente con el proyecto y sus antecedentes, al municipio, el cual puede modificar el proyecto para concordarlo con el plan regulador metropolitano o intercomunal o insistir en su proyecto. En este último caso se remitirá el proyecto, con todos los antecedentes, incluido el informe negativo de la secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo, al gobierno regional para que éste se pronuncie sobre los aspectos objetados.

Si no existiera un plan regulador metropolitano o intercomunal que incluya el territorio comunal, el informe de la secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo es remitido, junto con el proyecto y sus antecedentes, al gobierno regional para su aprobación por el Consejo Regional, con copia al municipio. El pronunciamiento del consejo regional se hará sobre la base del informe técnico de la secretaría regional ministerial. Si el informe fuere desfavorable, el consejo sólo podrá aprobar el proyecto mediante acuerdo fundado. Aprobado el proyecto de plan regulador será promulgado por resolución. La Ordenanza General contemplará normas relativas a los "conjuntos armónicos de edificación", en base a los cuales se podrá autorizar excepciones a la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal.

En su IV Capítulo la Ley define el uso del suelo urbano. En particular los artículos 57°. "el uso del suelo urbano en las áreas urbanas se regirá por lo dispuesto en los Planes Reguladores [...]"; artículo 58 " Las patentes, no regidas por las normas especiales diversas, requerirán el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales."; artículo 59 que declara " de utilidad pública todos los terrenos consultados en los planes reguladores [...]"y establece que "los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido [...]". La normativa urbanística, en materia de protección del patrimonio urbano mediante el art 60a de la Ley General de Urbanismo y Construcciones faculta a los Planos Reguladores Comunales a identificar y declarar Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica: "el Plan Regulador señalará los inmuebles o zonas de conservación histórica, en cuyo caso los edificios existentes no podrán ser demolidos o refaccionados sin previa autorización de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente."

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones²⁵. reglamenta la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y regula el procedimiento administrativo, el proceso de planificación urbana, el proceso de urbanización, el proceso de construcción, y los estándares técnicos de diseño y de construcción exigibles en los dos últimos. Los Instrumentos de Planificación Territorial (IPTs), están definidos en el artículo 2.1.2 del Título II de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en orden de jerarquía territorial, son los siguientes; Plan Regional de Desarrollo Urbano, Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano, Plan Regulador Comunal, Plan Seccional y Limite Urbano. Así mismo, la Ordenanza define los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) y las Zonas de Conservación Histórica (ZCH), dentro de las cuales se establecen condiciones especiales para la protección y conservación de aquellos atributos por los cuales han sido identificados. Es por tanto materia del Plan Regulador Comunal generar una orientación para aportar desde el ámbito normativo a la gestión sostenible del Sitio del Patrimonio Mundial, su área de Amortiguación y su Área de influencia, incluido todo el territorio del Área Urbana de la ciudad de Valparaíso. La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en sus artículos 2.7.8 y 2.7.9, faculta

²⁵ DECRETO 47: FIJA NUEVO TEXTO DE LA ORDENANZA GENERAL DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES; Artículo 1.1.1, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

a los Planos Reguladores a precisar y detallar características morfológicas y arquitectónicas en áreas protegidas, denominado Plano Seccional.

Los Planos Seccionales constituyen herramientas complementarias al Instrumento de Planificación Territorial para la regulación de edificaciones ubicadas, en este caso particular, en la zona Típica "Área Histórica de la Ciudad-puerto de Valparaíso".

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, fija en su artículo 12 las resoluciones que adopten las municipalidades denominadas Ordenanzas y Decretos Alcaldicios, considerando las Ordenanzas como normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad, y los Decretos Alcaldicios como resoluciones que versen sobre casos particulares.

Dentro de la categoría de Ordenanzas podemos relevar las siguientes, dentro del ámbito de aplicación relativo al Patrimonio cultural de Valparaíso:

- Ordenanza General de Espacios Públicos Insertos en Zona Típica Área Histórica de Valparaíso, 2016 (en proceso de elaboración)
- Ordenanza Municipal sobre Grafitis, Rayados, Pinturas, Pegatinas, y Otros Daños en Bienes Nacionales de Uso Público, Fiscales, Municipales o de Propiedad Privada en la Comuna de Valparaíso, N° 2353 del 2015.
- Ordenanza de Participación Ciudadana de Valparaíso, Decreto N° 3088 del 2011.
- Modificación a la Ordenanza Local de Aseo y Ornato de Valparaíso N° 546 del 2010²⁷.

Aunque el sitio no cuenta actualmente con un plan de gestión validado e implementado²⁸, el Estado Parte ha continuado la implementación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que entró en funcionamiento en marzo de 2018, destacando el fortalecimiento de la institucionalidad patrimoniales en regiones, a través de las secretarías regionales ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; las direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las Oficinas técnicas Regionales del Consejo de Monumentos Nacionales²⁹.

En diciembre de 2020 se concretó la aprobación del instrumento de desarrollo comunal por parte del Concejo Municipal, por lo que la ciudad cuenta con un Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente y actualizado, que proyecta la hoja de ruta de la comuna de Valparaíso hasta el año 2030. El instrumento contempla cerca de 500 iniciativas enmarcadas en cinco ejes estratégicos: gobierno local y planificación participativa, desarrollo territorial sostenible, justicia social de género y derechos comunes, desarrollo económico local integrado y adaptación, y mitigación al cambio climático. El primer paso en la implementación de la estrategia propuesta por el PLADECO corresponde a la ejecución de los planes de barrio y de sectores, los que se presentan como planes transversales a todos los ejes estratégicos y objetivos definidos por el plan de desarrollo.

Ley	Atributos	Modificaciones
Decreto 458 con fuerza de ley: " Ley General de Urbanismo y Construcciones ²¹ "	Establece que la planificación urbana se efectuará en tres niveles de acción, que corresponden a tres tipos de áreas: nacional, intercomunal y comunal. Define la planificación urbana nacional, intercomunal y comunal	LEY 21450 - ARTÍCULO TERCERO APRUEBA LEY SOBRE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA PLANIFICACIÓN URBANA, GESTIÓN DE SUELO Y PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

	<p>Establece los límites de la urbanización, delimita el uso del suelo urbano, instituye el proceso de subdivisión y urbanización del suelo, establece la renovación urbana, las expropiaciones y la regeneración de barrios, conjuntos habitacionales de viviendas sociales degradadas</p> <p>Establece las normas de construcción y diseño - obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias</p> <p>Define las viviendas económicas</p> <p>Establece las mitigaciones y los aportes al espacio público</p>	<p>AGREGA INCISO FINAL, MODIFICAR Parte Modificada: Decreto 458 DFL 458 - Artículo 165 27-MAY-2022</p>
Instrumentos		
Decreto 47.: FIJA NUEVO TEXTO DE LA ORDENANZA GENERAL DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES		
Circular DDU 400/404, 2018 Declaración, reglamentación y reconocimiento, según corresponda, de las áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural en Planes Reguladores Comunales (Ministerio Vivienda y Urbanismo).		

Con el fin de ofrecer una visión más detallada de la legislación relacionada con la salvaguarda y protección del patrimonio en Chile, el cuadro 1 recoge la legislación más relevante del país.

Cuadro 1 - Principal legislación sobre patrimonio en Chile²⁵

Instrumentos que conforman el Marco Jurídico para el manejo eficiente del Sitio Patrimonio mundial en Valparaíso, su Zona de Amortiguación y Área de Influencia	
A nivel internacional	
UNESCO 1972, ratificado en 1980 por el Estado de Chile.	Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural,
UNESCO, 2021 versión español.	Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial,
UNESCO 2003, ratificado en 2008 por el Estado de Chile.	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial,
UNESCO, 2020 versión español.	Directrices Operativas para la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial,
UNESCO 2005, ratificado en 2007 por el Estado de Chile.	Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales,
UNESCO 2011	Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico,

UNESCO 2015.	Recomendación relativa a la Protección y Promoción de los Museos y Colecciones, su Diversidad y su Función en la Sociedad.
ONU 2015.	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Objetivo 11.4 acerca de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo,
A nivel nacional:	
Ley 17.288 de Monumentos Nacionales	
Ley 21.045 que crea el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio	
Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente Modificada por la ley 20.173,	
Ley General de Urbanismo y Construcciones. Actualizada por Ley N°20.943, publicada en el Diario Oficial el 19 de agosto del 2016, y especialmente su Art. 60°.	
D.S. N°47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. (Actualizada al 21 de Marzo del 2016)	
Ley 20.389 Faculta a los Cuerpos de Bomberos para Inspeccionar las Condiciones de Seguridad de Edificaciones.	
Manual de operaciones multi-institucional ante emergencias (Manual ABC: Ambulancias-Bomberos-Carabineros).	
Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública,	
A nivel intercomunal:	
SEREMI MINVU 2005	Plan Regional de Desarrollo Urbano y Territorial, Región de Valparaíso,
GORE 2012	Estrategia Regional de Desarrollo Región de Valparaíso 2020,
MINVU 2014	Plan Regional Metropolitano de Valparaíso PREMVAL
A nivel comunal:	
Ley N° 18.695, 2006.	Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
PLADECO, 2020-2030	Plan de Desarrollo Comunal.
PRCV, D.S. MINVU N° 26 DEL 08 de Febrero de 1984. D.O. del 17 de abril de 1984, modificación vigente al 2015 (actualmente en modificación).	Plan Regulador Comunal de Valparaíso
Ordenanzas Municipales y Decretos Alcaldicios.	
<ul style="list-style-type: none"> Ordenanza General de Espacios Públicos Insertos en Zona Típica Área Histórica de Valparaíso, 2016 (en proceso de elaboración) 	

- Ordenanza Municipal sobre Grafitis, Rayados, Pinturas, Pegatinas, y Otros Daños en Bienes Nacionales de Uso Público, Fiscales, Municipales o de Propiedad Privada en la Comuna de Valparaíso, N° 2353 del 2015.
- Ordenanza de Participación Ciudadana de Valparaíso, Decreto N° 3088 del 2011.
- Modificación a la Ordenanza Local de Aseo y Ornato de Valparaíso N° 546 del 2010²⁷.

III. LA MISIÓN

Del 7 al 11 de noviembre de 2022 se llevó a cabo una Misión de Asesoramiento Técnico del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO en el bien del Patrimonio Mundial "Área Histórica de la Ciudad-puerto de Valparaíso", que fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en 2003. Esta Misión de Asesoramiento Técnico (la Misión), que se llevó a cabo en seguimiento de la visita de la Directora General de la UNESCO de mayo de 2022 al Sitio y a raíz de las consultas sucesivas entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Estado Parte (Chile) y el Centro del Patrimonio Mundial. El objetivo de este informe es proporcionar recomendaciones y orientaciones para evitar los posibles y necesarios impactos sobre su VUE mediante revisiones/enmiendas/cambios en los planes para salvaguardar el VUE.

El equipo de la misión estuvo compuesto por el Sr. Mauro Rosi, Jefe de la Unidad de América Latina y el Caribe del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y el Sr. Luis Ignacio Gómez Arriola, experto independiente.

El programa de la misión fue organizado de manera eficiente por las autoridades en colaboración con la Oficina UNESCO de Santiago (programa completo adjunto). Los miembros de la Misión pudieron tomar contacto con la gran mayoría de los actores institucionales, profesionales y de la sociedad civil concernidos por el estado de conservación y el manejo del sitio de Valparaíso. La misión intercambió comentarios y propuestas con aproximadamente un centenar de personas, en el marco de un espíritu de dialogo abierto y franco. Además de esto encuentros, la Misión efectuó una visita detallada del sitio del Patrimonio mundial, de su zona de amortiguamiento y de su entorno.

IV. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL SITIO

Con el propósito de evaluar el estado actual de conservación del bien, con especial atención a las prácticas y al modelo de gestión, e identificar posibles áreas de mejora para aumentar la eficacia de la gestión, a continuación se presentan los resultados de la Misión de Asesoramiento Técnico al "Área histórica de la ciudad portuaria de Valparaíso", UNESCO, 2022.

Los valiosos elementos urbanos y arquitectónicos que constituyen los atributos que expresan el Valor Universal Excepcional del "Área histórica de la ciudad puerto de Valparaíso", construidos desde la segunda mitad del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX, dentro y alrededor del sitio Patrimonio Mundial, aún manifiestan en términos generales su *Integridad* así como en su *Autenticidad*, sin embargo, en la actualidad enfrentan retos de conservación significativos para su completa y adecuada trasmisión a las futuras generaciones. El Estado Parte Chileno le dio a la Misión la más alta prioridad y nivel jerárquico, lo que permitió realizar numerosas reuniones con instituciones en los tres niveles de gobierno y entrevistas con actores clave comunitarios que permitieron alcanzar los

objetivos planteados. Algunos de los principales resultados de la revisión al sitio por parte de la Misión de asesoramiento técnico son los siguientes:

IV.1. ESTADO ACTUAL DE CONSERVACION DE LOS ATRIBUTOS QUE EXPRESAN EL VALOR UNIVERSAL DEL SITIO

Como se ha podido constatar en las misiones de asesoramiento técnico de UNESCO realizadas previamente, los atributos que en conjunto expresan el Valor Universal Excepcional (VUE) en el bien inscrito en 2003 en la Lista del Patrimonio Mundial, "*Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso*" aún se mantienen. De acuerdo a lo establecido en la *Declaración Retrospectiva de Valor Universal Excepcional* adoptada en 2013 en Camboya (Decisión 37 COM 8E)²⁶, los atributos que expresan su valor están representados por medio del singular *diseño urbano* de la traza que se integra a la irregular topografía del anfiteatro donde se ubica la ciudad portuaria; los *espacios públicos* que se insertan entre callejuelas y edificios formando plazas y rinconadas; el enorme y variado elenco de *edificaciones* para diversos usos y funciones que van desde viviendas vernáculas hasta edificios monumentales; el *patrimonio naval y portuario* entre los que sobresalen el Muelle Prat, los edificios de la Armada y la Aduana Marítima; así como las infraestructuras históricas de transporte entre las que sobresalen los *ascensores funiculares* y *el sistema de trolebuses eléctricos*.

IV.1.1. TRAZA, DISEÑO Y ENTORNO URBANO

En lo que se refiere a la traza en la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento de Valparaíso, se puede apreciar que el estado de conservación de los elementos originarios se mantiene sin modificaciones sustanciales en lo que se refiere a calles, callejones, escaleras y veredas, resultantes de la adaptación de la ciudad a la irregular topografía de cerros y cañadas que constituyen la morfología del anfiteatro donde se ubica la ciudad portuaria.

El entorno manifiesta, sin alteraciones significativas, el singular diseño urbano de traza marcadamente irregular en el que se integraron históricamente inmuebles de diferentes características, dimensiones, alturas, volumetrías y expresiones arquitectónicas, algunos ocupando una manzana completa y otros de una lotificación o parcelario menor, siempre adaptándose a la topografía irregular del lugar. Este conjunto genera una imagen urbana en la que el enclave geográfico modela una morfología y una volumetría de características únicas.

IV.1.2. ESPACIOS PUBLICOS

Inmerso en el entramado de una traza urbana que se adapta a las características irregulares del emplazamiento, existe un interesante conjunto de espacios públicos que permiten apreciar el excepcional paisaje del anfiteatro desde diferentes perspectivas y alturas. Las áreas públicas muestran una diversidad de elementos entre los que sobresalen miradores, paseos, andadores, plazoletas y plazas, tanto principales como barriales de enorme diversidad en cuanto a diseño, composición, materiales y jerarquías. Se puede considerar que aunque manifiestan algunos efectos del vandalismo, grafiti no controlado, inseguridad o falta de mantenimiento, en lo general mantienen sus características y valor en el contexto urbano de la ciudad portuaria.

IV.1.3. EDIFICACIONES

En la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento del sitio se destaca un enorme y variado repertorio de *edificaciones* del siglo XIX y el siglo XX, para diversos usos y funciones, con excepcionales ejemplos de las diversas corrientes estilísticas en boga durante el periodo de esplendor del puerto de Valparaíso, que definen el carácter de cada área urbana, desde la

²⁶ [37COM 8E - Adoption of retrospective Statements of Outstanding Universal Value](#)

parte central, de uso institucional o comercial incluyendo edificios monumentales, así como conjuntos de viviendas vernáculas en los barrios periféricos.

Valparaíso expresa con fuerza el flujo de ideas arquitectónicas vigentes en su momento de esplendor. Es así como las corrientes estilísticas fueron permeando desde su lugar de origen, normalmente las metrópolis más desarrolladas, adoptando e incorporando gradualmente sus elementos formales a las características y recursos disponibles en el medio. Esta influencia se va reflejando gradualmente en la arquitectura realizada con mayores o menores recursos. Como es el caso de Valparaíso, las localidades con mayor facilidad de comunicaciones y desarrollo económico presentan una mayor variedad de tendencias o corrientes estilísticas, al estar expuestas a la influencia de las “modas” arquitectónicas imperantes en determinado momento histórico. Los avances tecnológicos y su facilidad de adquisición influyen en este proceso, produciendo variaciones formales que definen su identidad como ciudad. En el sitio Patrimonio Mundial Se pueden reconocer e identificar las siguientes influencias arquitectónicas: vernácula, Neoclásico, Neogótico, Ecléctico, Art nouveau, Art déco, Funcionalista o Moderna entre otras.

En términos generales, se puede considerar que la edificación histórica mantiene hasta el momento sus valores de Autenticidad e Integridad pero está sometida a una serie de circunstancias que pueden afectar su valor patrimonial, si no son atendidas en el corto y mediano plazo. Las condiciones de Integridad y la Autenticidad pudieran ser afectadas principalmente por la labor destructora de terremotos de magnitud considerable, que no es posible prever, así como los incendios provocados por la obsolescencia en las redes eléctricas y de gas. En lo que se refiere al estado de conservación de este importante conjunto arquitectónico, desde hace tiempo se han identificado una serie de problemáticas -comunes en la mayoría de las ciudades históricas- que lo ponen en un patente estado de vulnerabilidad y fragilidad aún reversibles, que en un sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, deben ser objeto de atención especial para mitigarlas y reducirlas.

En los diferentes informes previos y Decisiones del Comité del Patrimonio Mundial se han identificado amenazas reales y potenciales así como riesgos, incluyendo la infraestructura de servicios básicos (agua, gas, electricidad); las vulnerabilidades de los materiales en los componentes arquitectónicos (amenaza de los insectos xilófagos, humedad, salinidad); desastres naturales (terremotos, inundaciones, tsunamis, incendios); evidentes signos de pérdida de habitantes y disgregación del tejido social histórico en el Barrio Puerto; cierre de locales comerciales derivados del estallido social y la pandemia Covid-19; procesos de gentrificación y sustitución del habitante original en los barrios Cerros Alegre y Concepción; aspectos preocupantes de inseguridad para peatones; vandalismo o deterioro en algunos inmuebles patrimoniales. En este sentido se puede considerar que, si bien al momento actual estos efectos de deterioro aún son reversibles, de no ser transformadas las problemáticas identificadas en retos y políticas públicas implementadas y aplicadas *in situ* de manera urgente, eventualmente se podría transitar, al paso de los años, hacia un proceso de deterioro irreversible y en una afectación al VUE del sitio.

IV.1.4. INFRAESTRUCTURA PORTUARIA HISTÓRICA

En lo que se refiere a la infraestructura portuaria de carácter histórico, el sitio aún mantiene los elementos distintivos que le dan el carácter de ciudad portuaria por el que se reconoce a Valparaíso y que es visible en todo el anfiteatro urbano. Edificios administrativos del puerto y la Marina, bodegas, aduana, muelles, grúas, andenes, sistema ferroviario y otros elementos complementarios están presentes tanto en la Zona Núcleo como en la Zona de Amortiguamiento del sitio. Dependiendo de su función como puerto activo vigente y en proceso permanente de adaptación tecnológica, el estado de conservación de sus elementos históricos se mantiene en lo general aunque, algunos edificios requieren acciones de conservación y rehabilitación para seguir en funcionamiento. Un aspecto a señalar en este sentido, es que la gestión de las instalaciones del puerto corresponde a la Empresa Portuaria

de Valparaíso y la gestión de la ciudad a la Municipalidad de Valparaíso que actúan de manera autónoma y en ocasiones, desarticulada.

IV.1.5. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

Como una parte singular de los atributos que sostienen el VUE del sitio están los Ascensores funiculares y la red de trolebuses o tranvías eléctricos de carácter histórico que actúan como elementos que contribuyen a la movilidad dentro de la accidentada topografía de la ciudad. Estos elementos presentan en la actualidad diferentes niveles de operatividad dentro y fuera del sitio. La red de ascensores históricos de Valparaíso está compuesta por 15 instalaciones que, de acuerdo a la información proporcionada por la Municipalidad, están en operación 5; los demás en diferentes procesos de rehabilitación y puesta en marcha, integrando los procedimientos de seguridad necesarios. De ellos, 3 están en el sitio Patrimonio Mundial (El Peral, Concepción y Cordillera) y solo uno, El Peral, está en funcionamiento. En lo que se refiere a los trolebuses, se pudo constatar que, en lo general, están operando.

IV.1.6. PATRIMONIO INMATERIAL

El rico y diverso patrimonio inmaterial de Valparaíso, derivado del cruce de diversas tradiciones culturales que ahí confluyeron durante su periodo de auge económico, aún se expresan en el complejo urbano histórico de manera diversa, entre la que se puede resaltar la auditiva, ya que Valparaíso fue reconocida como parte de la *Red de Ciudades Creativas de la Música* por la UNESCO. Las cocinas ancestrales de varios países se mantienen vigentes y coexisten en las mesas familiares y en la oferta culinaria local. Otras expresiones de la cultura popular como la danza, la religión o la tradición oral porteña siguen activas en el sitio. Al estar sometida a un proceso gradual de pérdida de habitantes originales, derivada de varias causas, en la parte histórica de la ciudad, particularmente en el Barrio Puerto, este rico crisol cultural podría reducir sus expresiones culturales y sociales tradicionales.

IV.2. OTROS FACTORES QUE PODRÍAN AFECTAR AL SITIO PATRIMONIO MUNDIAL

Como se constató en el recorrido por el conjunto urbano y portuario, realizado durante la presente Misión de asistencia técnica, se confirman las observaciones realizadas por la anterior misión UNESCO al sitio en 2013, la Integridad –expresada a través de las formas y diseños del conjunto, los materiales, los usos y funciones, la ubicación y el entorno- y la Autenticidad -a pesar de la afectación de algunos edificios debido a incendios o terremotos, y en otros casos debido al deterioro causado por el déficit habitacional, o por la complejidad de la tenencia de grandes propiedades que favorece procesos de pérdida de habitantes y degradación de los edificios-²⁷ aún está presente en los límites de la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento con evidentes signos de pérdida de habitantes, disgregación del tejido social histórico, gentrificación, sustitución del habitante original, vulnerabilidad en los componentes arquitectónicos, inseguridad, vandalismo o deterioro en algunos inmuebles patrimoniales.

Estos problemas están relacionados con la conservación y la necesidad de una rehabilitación rápida de algunos de los edificios del lugar, así como resultado de factores complejos que incluyen regulaciones administrativas complejas y tardadas, problemas de seguridad y disminución de la población local. Algunos de estos factores no han sido suficientemente integrados en los Informes remitidos por el Estado Parte sobre el estado de conservación de Valparaíso, por lo que resulta fundamental sean integrados en los próximos Informes. La Misión identificó edificios que necesitan urgentes medidas de mejoramiento de imagen urbana, refuerzo estructural, mitigación de riesgo potenciales o rehabilitación. Los avances y las medidas de mitigación propuestas deberán ser informadas oficialmente por el Estado

²⁷ [Report on the Advisory Mission to Historic Quarter of the Seaport City Of Valparaiso \(Chile\) \(C 959rev\) - 26 to 30 November 2013](#)

Parte Chileno para dar respuesta una parte de lo planteado en el punto 4 de la Decisión 44 COM 7B.165.

IV.2.1. VULNERABILIDAD FISICA EN LOS COMPONENTES DEL SITIO

En la parte central de la ciudad portuaria se hace patente la vulnerabilidad física en sus componentes urbanos y arquitectónicos. Los riesgos identificados incluyen la obsolescencia y precariedad de las redes hidráulicas, de distribución de gas y, particularmente las de electricidad; la vulnerabilidad de los materiales como el entramado de madera y adobillo o las placas de metal corrugado en componentes arquitectónicos de muros, entresijos y techumbres, particularmente por la amenaza de fuego, de insectos xilófagos, por efectos de la humedad ascendente y descendente así como la salinidad del entorno marino que corroe las partes metálicas; los desastres naturales también pueden afectar al sitio en forma de terremotos, inundaciones, tsunamis, maremotos y particularmente los incendios. Todos estos riesgos antrópicos y naturales se ven potenciados por la falta de uso permanente en algunos inmuebles que debilita considerablemente las labores de mantenimiento y conservación cotidianas.

IV.2.2. PERDIDA DE HABITANTES Y PRECARIZACIÓN DE LA PARTE CENTRAL

Si bien los procesos de pérdida de habitantes originales y la disgregación del tejido social histórico en las partes céntricas es común a muchas ciudades latinoamericanas y de otros continentes, en las que solo se utiliza la planta baja de los inmuebles para usos comerciales y de servicios, este fenómeno se puede percibir con intensidad en el Barrio Puerto. De acuerdo a estudios proporcionados por la Municipalidad de Valparaíso a la Misión de, el censo de personas que habitan el área de 23.2 hectáreas de la Zona Núcleo se ha reducido a 1,916 habitantes permanentes y en la Zona de Amortiguamiento con una superficie de 44.5 hectáreas se mantiene en 3,816 personas. La parte central del sitio Patrimonio Mundial conocida como Barrio Puerto solo contiene 137 habitantes. El régimen de propiedad en el área está distribuido en 1,179 propiedades (roles) privadas y 67 roles públicos. Otro dato significativo es el índice de pobreza identificado que indica que 8 de cada 10 habitantes de la zona están en el Registro Social de hogares "RSH", es decir, que reciben algún tipo de subvención. Los números manifiestan claramente como se ha disminuido en ese territorio la ocupación permanente

Otros problemas derivados de ese fenómeno es el cierre de locales comerciales y de servicios generando por consiguiente la pérdida del tejido social que soporta la vida en un entorno urbano así como problemas -frecuentes en los contextos urbanos actuales- de pérdida de habitantes, vandalismo, tráfico de drogas, prostitución, grafiti no controlado sobre edificios históricos, inseguridad para peatones, vandalismo o deterioro en algunos inmuebles patrimoniales y otros efectos adversos a la adecuada conservación del conjunto patrimonial.

IV.2.3. GENTRIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE HABITANTES ORIGINALES EN ALGUNAS ÁREAS

Otro fenómeno relacionado con la disgregación del tejido social son los procesos de gentrificación y sustitución del habitante original, identificables en los barrios Cerros Alegre y Concepción y otras áreas del sitio Patrimonio Mundial. El proceso de compra de segunda vivienda en algunos entornos a miradores con vistas privilegiadas del paisaje urbano y portuario, sumado a la rehabilitación y cambio de uso de fincas para servicios turísticos en algunos barrios, generan procesos de especulación inmobiliaria que, al encarecer costos y rentas en las propiedades, favorece la expulsión del habitante original y su sustitución por nuevos usuarios del entorno urbano, no siempre de manera permanente.

La puesta en valor de algunos distritos urbanos derivada de la gentrificación, asimismo genera la atracción y concentración de visitantes externos para realizar actividades recreativas en algunos miradores que genera sobrecarga de espacios, grafiti, vandalismo, basura, tráfico de drogas e inseguridad.

IV.2.4. EFECTOS DEL ESTALLIDO SOCIAL Y POST PANDEMIA

El *estallido social* de 2019 y los 2 años de la pandemia Covid-19 también han incrementado el proceso de pérdida de habitantes originales y la disgregación del tejido social histórico en el Barrio Puerto así como la percepción de inseguridad en el entorno urbano, el vandalismo, el grafiti y pintura urbana no regulada, el cierre de locales comerciales y de servicios entre otros aspectos a resolver.

IV.2.5. COMUNICACIÓN DEL VALOR PATRIMONIAL DEL SITIO PATRIMONIO MUNDIAL

Durante la visita al Área Histórica de la Ciudad Portuaria de Valparaíso, los miembros de la misión encontraron una completa falta de comunicación o información que indique que Valparaíso es Patrimonio Mundial. Esto podría explicar la falta de identidad del habitante con su entorno ya que no se comunica que el área histórica de la ciudad puerto está inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Se percibe una ausencia total de señalización que indique la presencia y los valores de la propiedad. Durante los recorridos realizados por la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento no se pudo encontrar ningún elemento de mobiliario urbano, mapas turísticos, información oficial o señalética interpretativa que transmita los valores culturales ni los postulados de Valor Universal Excepcional del sitio:

Criterio (iii): Valparaíso es un testimonio excepcional de la fase temprana de globalización de avanzado el siglo XIX, cuando se convirtió en el puerto comercial líder de las rutas navieras de la costa del Pacífico de Sudamérica²⁸.

Como resultado, la producción de activos potenciales de capital simbólico y sentimientos de apropiación de habitante con el lugar se desatienden y socavan, así como el sentimiento de identidad comunitario.

A casi 20 años que el sitio fue inscrito (2003), aún no ha sido colocada la placa de identificación como Patrimonio Mundial, ni tampoco se puede apreciar señalética, planos turísticos o información que comunique a habitantes o visitantes la importancia del puerto, de las características del conjunto urbano, de los atributos que soportan su VUE o de su singular conformación territorial. Es un tema aun no abordado por las autoridades que, no favorece el sentido de pertenencia del habitante con su territorio ni la adecuada apropiación del espacio urbano patrimonial.

IV.3. ACTUALES PRÁCTICAS Y MODELOS DE GESTIÓN

Desde que Chile ratificó a la Convención del Patrimonio Mundial, hace más de 40 años, aún no existe una protección normativa específica y un estatuto para los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en el país. Si bien, el "Área Histórica de la Ciudad Portuaria de Valparaíso" está protegida a nivel nacional como "zona típica" (área típica y pintoresca), el espacio urbano que cubre es mucho más amplio, ya que abarca a toda la ciudad histórica y no propone parámetros de protección específicos para la Zona Núcleo y para la Zona de Amortiguamiento del territorio inscrito como Patrimonio Mundial. El conjunto urbano es sumamente complejo y en proceso de decaimiento por falta de tejido social que lo habite las 24 horas del día. Hacen faltan mayores esfuerzos de gestión y coordinación intersectorial para hacerlo atractivo para la vida cotidiana.

IV.3.1. COMPLEJIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRA

Otro aspecto identificado durante la Misión es que, hasta el momento, no hay instituciones con capacidad y mandato legal obligatorio que resuelva específicamente la gestión, financiamiento y operación sobre los sitios del Patrimonio Mundial, ya que el recientemente creado Centro Nacional para los Sitios del Patrimonio Mundial solo brinda asesoramiento a los administradores de estos bienes y otras instituciones concernidas, y entrega

²⁸ <https://whc.unesco.org/en/list/959/>

financiamiento acotado a los Sitio Patrimonio Mundial. Esta situación también afecta a otros bienes chilenos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial

Durante el desarrollo de la Misión se pudo observar que para el otorgamiento de permisos de obra confluyen varios organismos del nivel nacional, estatal o municipal con competencia legal a los cuales es necesario recurrir por parte de usuarios o inversionistas, todos con tramites tiempos de respuesta y requisitos diferenciados. El actual marco de regulación administrativa que se aplica para el sitio del Patrimonio Mundial es sumamente complejo, extenso y con una multitud de requerimientos administrativos, lo que en conjunto impacta negativamente en las oportunidades de inversión ya que no hay una vía rápida para el otorgamiento de licencias de obra para los inversores. En voz de uno de los ciudadanos que participaron en las reuniones con actores comunitarios *"...las autorizaciones para la intervención requieren de un burocrático y lento proceso llevado a cabo en la capital, que desincentiva la recuperación y la conservación de los espacios"*. Al final del día, el complejo marco regulatorio se transforma en una falta de inversión privada para la recuperación de los edificios patrimoniales.

Participan en el otorgamiento de autorización por parte del Gobierno Nacional, la representación regional del Consejo de Monumentos Nacionales, quien recibe la solicitud y el proyecto para evaluarlo y remitirlo a autorización al Consejo Nacional de Monumentos. Asimismo se requiere tramitar en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental Regional una Declaración o una Evaluación de Impacto Ambiental que revisa la viabilidad de las propuestas en lo referente al impacto en el patrimonio y el entorno medioambiental. Las Evaluaciones de impacto solo cumplen con los estándares nacionales y no están formuladas con criterios específicos para proteger el Valor Universal Excepcional. Además la Municipalidad de Valparaíso debe revisar los proyectos bajo la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones. Además, al ser el Sitio Patrimonio Mundial también Zona de Conservación Histórica, requiere autorización de la SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Los criterios de revisión y los periodos de respuesta varían de dependencia en dependencia, lo que hace que los trámites puedan tardar varios meses, incluso años, desestimulando la inversión y la necesaria recuperación del sector Patrimonio Mundial.

IV.3.2. DESARTICULACIÓN ENTRE PUERTO Y CIUDAD DE VALPARAÍSO

Otro factor que podría potencialmente afectar al VUE del Área histórica de la ciudad portuaria de Valparaíso es la desarticulación administrativa y operacional entre la Municipalidad de Valparaíso que gestiona el conjunto urbano y la Empresa Portuaria de Valparaíso que administra y opera las terminales portuarias, teniendo como frontera tangible las vías de ferrocarril que las dividen. Respecto al sitio Patrimonio Mundial, la Zona Núcleo integra, además de la ciudad histórica, al Muelle Prat y el borde costero adyacente y la Zona de Amortiguamiento cubre parte significativa de la Terminal 2 del puerto. En lo que se refiere a los mecanismos de gestión para el puerto y la ciudad, no se encontró la aplicación de una estrategia de coordinación considerando el VUE como marco para la gestión. Esto ha generado en el pasado reciente que el proyecto de ampliación de la Terminal 2, que no consideró el valor patrimonial del sitio, se encuentre actualmente nuevamente en etapa de evaluación ambiental, porque debió retrotraer el proceso por decisión judicial, y en diálogo con el municipio para minimizar su impacto en la ciudad y en el Sitio Patrimonio Mundial, o el proyecto del Mall Puerto Barón, reformulado recientemente, para beneficio de la ciudad, hacia la creación de un parque público de acceso libre al muelle costero.

En la actual administración municipal, según expresó el Alcalde, ha habido un acercamiento con las autoridades del puerto para establecer canales de comunicación que den como resultado una política articulada de gestión, desde las competencias legales de cada organismo. Está vigente un acuerdo con la Empresa Portuaria de Valparaíso para buscar los mejores términos para la ampliación portuaria.

IV.4. IDENTIFICACION DE ÁREAS DE MEJORA PARA AUMENTAR LA EFICACIA EN LA GESTIÓN

Una de las áreas de mejora para aumentar la eficacia en la gestión de Área histórica de la ciudad portuaria de Valparaíso es aprovechar en beneficio del sitio Patrimonio Mundial la reciente creación de varias instancias gubernamentales que tienen competencia legal y actúan sobre su territorio en los tres niveles de gobierno y buscar su articulación desarrollando acciones concertadas en pro de la conservación, rehabilitación y repoblamiento del lugar.

IV.4.1. COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

La actuación institucional coordinada entre todos los niveles de gobierno debe apuntar hacia la preservación y gestión del sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. Entre las modificaciones recientes dentro de la estructura del Estado Chileno que pueden favorecer la coordinación interinstitucional, está la conformación del *Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio* y el *Servicio Nacional del Patrimonio Cultural* en el ámbito nacional; las *Secretarías Regionales Ministeriales*, SEREMI, con los *Consejos regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio* para articular una representación descentralizada; la creación de la figura de *Gobernador Regional* para la región de Valparaíso; del *Delegado Presidencial* en la región de Valparaíso que, aprovechando su reciente creación, debieran de tener una actuación coordinada eficazmente con la nueva *Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial*. Estas áreas de mejora para la gestión tendrán que ser informadas por el Estado Parte Chileno para dar respuesta al punto 5 de la Decisión 44 COM 7B.165.

IV.4.2. CORPORACION MUNICIPAL PARA EL SITIO PATRIMONIO MUNDIAL DE VALPARAISO

Una herramienta importante que podría ser extremadamente beneficiosa para la gobernanza del sitio en línea con los términos de la última decisión de Comité del Patrimonio Mundial, es la reciente creación de la *Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial* actualmente en su fase de establecimiento formal como *Unidad de Gestión* para el lugar. Este órgano incluirá miembros privados y públicos y garantizará la participación de todas las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones relacionadas con el territorio. La creación de este nuevo órgano de gobernanza es vista como un paso positivo por la totalidad de los actores y partes interesadas entrevistados durante la Misión. Es un buen paso de cara a la solución de las cuestiones relacionadas con la gestión inclusiva del sitio, destacadas en las diferentes Decisiones del Comité.

La Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial fue creada por la Municipalidad de Valparaíso y representantes de organismos públicos y privados con el propósito de articular la actuación de las diferentes instancias gubernamentales y privadas en beneficio de la conservación de los valores patrimoniales del área histórica de la ciudad portuaria de Valparaíso. Está en proceso de instrumentación legal que le dé un marco ejecutivo y operativo. Daría seguimiento a lo planteado en el Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO visión 2030, el Plan de Manejo y el Plan Regulador de Valparaíso, instrumentos en proceso de planeación y puesta en operación y tendría entre sus funciones, de acuerdo a la información proporcionada a la Misión, generar proyectos de gobernanza; coordinar una cartera de proyectos compartida entre instituciones; generar programas de administración del sitio y proyectos de regulación de murales y pintura en el espacio urbano; normar señalética informativa; la sistematización de información geo-referenciada a través de la herramienta informática Visor Urbano; el levantamiento de capacidades de carga; el financiamiento municipal y generar una cartera de proyectos priorizada al área degradada del Barrio Puerto y buscar financiamientos estables.

Su directorio está conformado con la participación del Alcalde de Valparaíso como Presidente; representantes de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural; del Delegado Presidencial en la Región; del Gobernador de la Región Valparaíso; de la CRUV; de la Cámara Regional de

Comercio y Producción; de las Juntas Vecinales (UNCO) y de las Juntas Vecinales del sitio Patrimonio Mundial. Su estructura operativa está conformada por un Director Ejecutivo encargado de la ejecución de acuerdos del Directorio, un gerente de la Corporación y un responsable administrativo. Tiene como función el desarrollo de proyectos que incluye levantamiento de financiamientos públicos y privados para el diseño y ejecución de proyectos así como para el asesoramiento de grandes proyectos de inversión. Asimismo tiene contemplada la creación de un Comité de Expertos con 10 personas o instituciones en calidad de miembros colaboradores en virtud de su experiencia y trayectoria.

IV.4.3. REINSTALACION DE LA "VENTANILLA UNICA"INTERNISTITUCIONAL

Durante la Misión se informó por diferentes actores e instituciones la operación de una "Ventanilla Única" que facilitaba los procesos administrativos y regulatorios para el otorgamiento de licencias de obra con la participación de diferentes organismos con competencia legal en la Zona Típica. También se informó que dejó de operar hace algunos años incrementando la complejidad para el otorgamiento de licencias de obra.

Un área de mejora para aumentar la eficacia en la gestión sería la reinstalación y actualización de una "Ventanilla Única" como un modelo de articulación y coordinación de los organismos con competencia legal en el nivel nacional, estatal o municipal para el otorgamiento eficaz de licencias, estudios de impacto ambiental y autorizaciones para la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento del sitio Patrimonio Mundial.

IV.5. HERRAMIENTAS ACTUALES DE PLANIFICACION DEL BIEN:

A continuación, se presenta la evaluación resultante de la Misión sobre las diferentes herramientas de planificación del bien, existentes o en desarrollo.

En 1980 el Estado Parte Chileno de la UNESCO ratificó la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* (1972) adquiriendo el rango de Tratado Internacional de acuerdo a la *Constitución Política de la República de Chile*, con un carácter legalmente vinculante para todas las autoridades que componen el Estado Chileno. A más de 40 años de la ratificación de este tratado internacional, aún no existe una protección normativa específica y un estatuto para los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en el país, lo que dificulta enormemente su aplicación efectiva. Incorporar los compromisos para el Estado Parte derivados de la Convención del Patrimonio Mundial en Leyes, Normativas, Reglamentaciones, Planes o Programas a ejecutar por las autoridades Nacionales, Regionales o Municipales permitiría mejores herramientas de gestión y un marco superior de planificación del área histórica de la ciudad portuaria de Valparaíso.

Durante los trabajos de la Misión se pudieron identificar numerosos instrumentos de planeación a aplicar por las autoridades en los tres niveles de gobierno pero sin referencia específica sobre el sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, algunos vigentes y en operación y otros en proceso de actualización o de aprobación y puesta en operación. Algunas de las actuales herramientas de planificación identificadas durante los trabajos de la Misión son las normas de intervención de la Zona Típica, el Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO; Plan Regulador Intercomunal; Plan Regulador Comunal de Valparaíso; Plan Director del puerto Valparaíso; Plan Regulador Comunal de Valparaíso; Planos de Detalles; Plan Municipal de Gestión Patrimonial; Plan de acción Zona de Interés Turístico; plan de funcionamiento de la Red de Ascensores de Valparaíso; Plan Municipal de Cultura; así como la propuesta inicial del Plan de Manejo para el sitio Patrimonio Mundial y el ejercicio de Evaluación de la efectividad en la Gestión de los Sitios del Patrimonio Mundial propuesto por la UNESCO. Estas herramientas de planificación y planeación pueden posibilitar un mayor grado de protección para el lugar, desafortunadamente y tomando en cuenta la información proporcionada por los funcionarios de los diferentes organismos, en la mayoría de los casos no se aplican, algunos por estar en proceso de actualización y autorización y en otros casos por no estar concluida su elaboración.

El desarrollo y aplicación de los instrumentos de planificación corresponde en sus diferentes ámbitos de competencia, al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Consejo Nacional de Monumentos en el ámbito nacional; las Secretarías Regionales Ministeriales, SEREMI, Consejos regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para articular una representación descentralizada; el Gobernador Regional para Valparaíso; el Delegado Presidencial de Valparaíso en el ámbito regional y la Municipalidad de Valparaíso con sus diferentes direcciones a la que se suma la Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial.

A reserva de realizar una evaluación de mayor profundidad, la aplicación de las numerosas herramientas de planificación previstas en la legislación no se ha traducido manifiestamente en una suficiente protección de la Zona Núcleo o en la Zona de Amortiguamiento del sitio del Patrimonio Mundial, que padece las problemáticas identificadas (perdida de habitantes, vandalismo, obsolescencia de instalaciones, vulnerabilidad ante riesgos antrópicos y naturales, etc.) retrasando la necesaria recuperación del lugar.

IV.6. MONITOREO DEL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO INDUSTRIAL O INFRAESTRUCTURA:

En los párrafos siguientes se presenta la evaluación y monitoreo resultante de los trabajos desarrollados por la Misión en el sitio sobre el impacto potencial de los proyectos de desarrollo industrial y de infraestructura (con especial atención a los desarrollos previstos en el sector Muelle Barón, actual proyecto Paseo Barón, y el de Terminal 2, cercano al Muelle Prat), de las intervenciones previstas en materia de instalaciones turísticas y proyectos inmobiliarios, así como los procesos de toma de decisiones y aprobación de nuevos desarrollos.

Resulta de particular importancia concluir los procesos de proyectos, autorización, dotación presupuestal y, principalmente, la ejecución de la cartera de proyectos mostrada a la Misión en el corto plazo, ya que con la llegada de personal institucional, usuarios y prestadores de servicios se puede contribuir a revertir el proceso de pérdida de habitantes en la Zona Núcleo y gradualmente contribuir a la reconstitución del tejido social y el mejoramiento de la seguridad teniendo un impacto positivo en el área central.

IV.6.1. PASEO BARON

Los miembros de la misión se complacen al advertir que los proyectos del Mall Muelle Barón han sido reemplazados por un proyecto de parque público que ayudará beneficiosamente a reconectar a la población con el borde costero del puerto de Valparaíso. Después de un periodo de desencuentros, la Municipalidad de Valparaíso ha logrado un acercamiento con la Empresa Portuaria para establecer canales de comunicación que den como resultado una política articulada de gestión, a través de un acuerdo de colaboración.

El proyecto inicial de un *mall* comercial Puerto Barón de significativo impacto para la conexión de la ciudad con el mar, fue reformulado después de un proceso de dialogo entre la Municipalidad de Valparaíso, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Empresa Portuaria de Valparaíso, transformándose positivamente hacia la creación de un espacio abierto público ajardinado de acceso libre al límite marítimo y a las instalaciones del muelle de navegación recreativa. Es destacable el amplio proceso de consulta y participación comunitaria que permitió la orientación del programa y el cambio de centro comercial a un parque comunitario por medio de un concurso público y la instalación de una mesa de gobernanza para cuidar el proceso y la figura de administración del parque.

El proyecto contempla la creación de varios accesos peatonales, rutas de tránsito vehicular interno conectadas a las vialidades principales, tránsito de embarcaciones hacia el muelle para navegación recreativa, un paseo para bicicletas y un área limitada para tránsito de camiones de carga peligrosa y sobre-dimensionada hacia el puerto. Contempla además amplias áreas ajardinadas, paseos peatonales, espejos de agua, baños, servicios

administrativos, ventanas arqueológicas, espacios deportivos, áreas de descanso en el borde costero y alrededor de la bodega Simón Bolívar así como una explanada multiusos.

El proyecto del Parque Barón ya está en proceso de ejecución y se puede considerar que tendrá un impacto positivo y será una acción concertada en beneficio de la comunidad de Valparaíso, por lo que la respuesta al punto 7. letra a) de la Decisión 44 COM 7B.165 deberá fortalecer la información sobre este proceso.

IV.6.2. TERMINAL 2 Y PROYECTO DE ACCESIBILIDAD TERMINAL 1 Y 2, EMPRESA PORTUARIA DE VALPARAISO

El proyecto de accesibilidad al Terminal 1 y 2 se ha suspendido formalmente de manera efectiva, en vista de nuevos estudios y opciones que parecen haber tenido en cuenta las decisiones anteriores del Comité, los exámenes técnicos y las recomendaciones de las misiones. Esto se ajusta a las decisiones del Comité y debe ser elogiado.

Como un hecho positivo, la EPV retira proyecto de tramitación con fecha 31 de mayo de 2021, en el contexto del proceso *Valparaíso Dialoga*, en un contexto de nuevas oportunidades para mejorar la tecnología, diseño y operación del acceso a la futura ampliación portuaria.

Además, la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV) informó a los miembros de la Misión de los propósitos de la adaptación de la futura Terminal 2 a los requerimientos para la mejor integración entre Puerto y ciudad en la Zona Núcleo que corresponde al Muelle Prat y el borde costero adyacente, de acceso público y en la Zona de Amortiguamiento, que cubre parte significativa de la Terminal 2 del puerto. Mostró en términos generales las ideas conceptuales para lo que será el proyecto para la ampliación de la terminal.

Se propone como desafío una ampliación portuaria en armonía con las múltiples vocaciones de la ciudad. Pese a que no existe una relación formal entre la EPV y la administración de la ciudad, se compromete para el diseño de la nueva propuesta a tener un diálogo y comunicación con la Municipalidad de Valparaíso a través de un Acuerdo *para la expansión portuaria* que propone disminuir la acumulación de carga o containers frente a la Zona Núcleo y en la Zona de Amortiguamiento; respetar el valor del sitio como Patrimonio Mundial; incorporar las conclusiones del *Informe Isaza* sobre la Evaluación del Impacto en el Patrimonio, utilizando la metodología propuesta por ICOMOS, previo al ingreso a tramitación medioambiental, en concordancia con los lineamientos del CMN, cuidando de generar la menor afectación de los atributos patrimoniales del sitio Patrimonio Mundial Unesco. La EPV señala que ha identificado los consensos que permitirán concretar y dar certidumbre a la necesaria ampliación de Puerto Valparaíso minimizando los impactos paisajísticos y urbanos y una reducción significativa en los alcances de la ampliación de la Terminal 2. Para el Muelle Prat propone una reorganización y rehabilitación de puerto público con énfasis en la accesibilidad con un centro portuario y un museo para comunicar la relación ciudad y puerto a la comunidad. Asimismo señalaron que serán receptivos a las recomendaciones de la Misión UNESCO.

Durante la reunión de trabajo no se presentó ningún proyecto específico con el diseño propuesto para la terminal, por lo que es necesario insistir en la aplicación de las medidas correctivas planteadas por el Consejo de Monumentos Nacionales en el nuevo proyecto de ampliación de la Terminal 2, de acuerdo a lo señalado en el punto 6 y 7 letra b) de la Decisión 44 COM 7B.165.

IV.6.3. INTERVENCIONES PREVISTAS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Los ascensores funiculares históricos y la red de trolebuses eléctricos son uno de los atributos que sostienen el VUE del sitio, por lo que revisten una importancia fundamental ya que contribuyen a la movilidad dentro de la accidentada topografía de la ciudad. Estos elementos presentan en la actualidad diferentes niveles de operatividad dentro y fuera del sitio. De acuerdo a la información proporcionada por la Municipalidad de Valparaíso, son 15 elevadores históricos de los cuales 5 están en operación y 3, se localizan dentro del perímetro

UNESCO: Ascensor Concepción y Ascensor Cordillera actualmente en mantenimiento y el Ascensor Peral, en operación. Los restantes se encuentran en diferentes procesos de rehabilitación, mantenimiento y puesta en marcha, integrando procedimientos y estándares de seguridad para su operación. La Municipalidad explicó el sistema de gestión para su operación, ya que los administra, y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas mostró fichas técnicas de los proyectos de intervención que desarrolla en ellos. Los trolebuses en lo general, están operando.

Se considera que el proceso de rehabilitación de los ascensores históricos en proceso, una vez concluido y puesto en operación, tendrá un efecto positivo para mejorar la calidad de vida en el área. Sería deseable ampliar la información mostrada con un cronograma de puesta en operación de los Elevadores, para atender a lo señalado en el punto 5 de la Decisión 44 COM 7B.165.

IV.6.4. INTERVENCIONES PREVISTAS EN PROYECTOS INMOBILIARIOS

Los miembros de la Misión saludan positivamente la cartera de proyectos en inmuebles patrimoniales dentro de la Zona Núcleo, compartida entre diferentes instituciones y niveles de gobierno, haciendo votos para que sean autorizados, dotados con los recursos financieros correspondientes y ejecutados en el corto plazo ya que pueden contribuir de manera significativa a revertir el proceso de pérdida de habitantes, así como ayudar a fortalecer la reconstitución del tejido social y la seguridad en el área central.

Durante los trabajos de la Misión se presentaron varias iniciativas a desarrollar próximamente como son la finalización de la restauración del Castillo de San José para alojar la sede de la *Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial* y el futuro *Centro de interpretación de Valparaíso*; la rehabilitación del Palacio Subercaseaux, afectado por un incendio catastrófico, para alojar el *Archivo Regional de Valparaíso*; la construcción de una *Escuela de Artes y Oficios Tradicionales* Nasro Maluk en un inmueble siniestrado frente al Palacio Subercaseaux; la reconversión del *Edificio Tassara* (Liberty) en un complejo habitacional y de comercio; la finalización del *Mercado Puerto*, con la habilitación y ocupación de las dos plantas superiores para usos de tipo comercial, de servicios, barrial y comunitario; la adquisición, restauración y construcción de la *Biblioteca Regional* en un predio colindante con el Ascensor Cordillera; mejoramiento del *Museo de sitio Muelle Fiscal*; el proyecto *Centro Interdisciplinario de Neurociencias*; el proyecto de restauración de la *Plaza Echaurren*; la rehabilitación de la *Plaza Sotomayor*, *Plaza Justicia* y acceso a *Muelle Prat* con mejoramiento de pavimentos peatonales; la rehabilitación del *Edificio La Nave* para la instalación de dependencias de la Municipalidad de Valparaíso en el área central.

También es positiva la intervención de varias universidades para la recuperación de edificios históricos en el área, como la reciente creación del Museo del Grabado y el rescate de la antigua Bolsa de Valores de Valparaíso, ambos ya en operación y las obras sociales sostenidas por la Parroquia de La Matriz en Barrio Puerto.

IV.6.5. PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES Y APROBACION DE NUEVOS DESARROLLOS:

Como se comentó anteriormente, la complejidad del marco regulatorio, que requiere prolongados trámites ante varias instancias con competencia legal en el territorio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial hacen sumamente complejo los procesos para la aprobación de nuevos desarrollos en inmuebles patrimoniales. La actual regulación administrativa es sumamente complicada, lo que en conjunto impacta negativamente en las oportunidades de inversión en el otorgamiento de autorizaciones para la intervención y rehabilitación. Lo que se transforma en una falta de inversión privada para la recuperación de los edificios patrimoniales.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al área histórica de la ciudad puerto de Valparaíso en la actualidad enfrenta complejos retos de conservación para su completa y adecuada trasmisión al futuro y para una necesaria concertación y sinergia interinstitucional entre las autoridades de todos los niveles de gobierno.

Los atributos que en conjunto expresan el Valor Universal Excepcional (VUE) en el bien inscrito en 2003 en la Lista del Patrimonio Mundial, aún se mantienen, así, como sus valores de Autenticidad e Integridad. Sin embargo, el estado de conservación del sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial presenta retos importantes que requieren acciones apropiadas con respecto a la habitabilidad, seguridad y gestión, como mencionado en los párrafos anteriores, que deben ser atendidos con una adecuada planeación en el corto, mediano y largo plazo. A casi 20 años de la inscripción, aún no se perciben, en el entorno arquitectónico y en la estructura urbana, acciones contundentes realizadas durante este periodo que manifiesten el efecto positivo para la conservación y la corriente de desarrollo e inversión que generalmente va aparejada a los bienes que poseen una nominación de la UNESCO. No hay en la Zona Núcleo o en la Zona de Amortiguamiento ningún elemento de comunicación o interpretación del patrimonio que indique que se está en un bien del Patrimonio Mundial.

Pese a los procesos de vulnerabilidad, deterioro urbano, pérdida de habitantes o inseguridad, los valiosos testimonios urbanos, arquitectónicos, de infraestructura portuaria y de movilidad -levantados desde la segunda mitad del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX- aún manifiestan en términos generales su *Integridad* como un entorno urbano patrimonial, así como en el presente se mantiene dentro del área histórica la *Autenticidad* de sus componentes y elementos originarios. En conjunto constituyen los atributos que soportan y expresan el Valor Universal Excepcional del sitio Patrimonio Mundial.

Respecto a la trasmisión de los valores culturales del Área histórica de la ciudad portuaria de Valparaíso al futuro, se puede considerar que, si bien al momento actual, los efectos de deterioro aún pueden ser reversibles implementando en el corto plazo y de manera urgente, una eficaz y decidida política pública instrumentada en coordinación entre todas las autoridades que constituyen el Estado Chileno, de no atenderse se podría transitar hacia un estado de irreversibilidad difícil de resolver. Las problemáticas identificadas parcialmente en los Informes del estado de conservación, en los informes previos, en las Decisiones del Comité del Patrimonio Mundial y constatadas durante esta Misión deben ser transformadas en retos, estrategias, programas, proyectos y políticas públicas implementadas y aplicadas *in situ* con la participación y corresponsabilidad tanto de autoridades como de la sociedad civil, las comunidades y la iniciativa privada. De no ser así, considerando los procesos acumulativos de deterioro, de pérdida de habitantes, de vulnerabilidad o de inseguridad, eventualmente se podría transitar al paso de los años, hacia un proceso de deterioro irreversible y en una afectación significativa al VUE del sitio.

Para revertir el proceso de afectación de la estructura urbana y arquitectónica en la Zona Núcleo, se requiere implementar urgentemente medidas correctivas y acciones tangibles de recuperación, rehabilitación o restauración en sus diferentes componentes, concertadas interinstitucionalmente y con el soporte presupuestal correspondiente. Preservar para las futuras generaciones el valioso patrimonio cultural del sector histórico de Valparaíso debe ser asumido como un compromiso para todas las autoridades, derivado de la ratificación de la Convención del Patrimonio Mundial, en su calidad de tratado internacional vinculante, por el Estado Parte Chileno por lo que debe traducirse en políticas públicas y acciones concretas en el sitio.

La reciente creación de algunos organismos de seguimiento en los tres niveles de gobierno debe apuntar hacia ese objetivo. La conformación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio cuenta con el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que tiene como función asesorar en la gestión de los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio

Mundial en Chile; su representación descentralizada, tanto del Ministerio como del Servicio, y la existencia de una oficina técnica regional del Consejo de Monumentos Nacionales; la creación de la figura de Gobernador Regional, del Delegado Presidencial, así como la nueva Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial puede facilitar un punto de inflexión desde el actual estado de conservación de la ciudad portuaria aún reversible, hacia un modelo articulado de carácter interinstitucional, desarrollando urgentemente acciones concretas de rehabilitación y repoblamiento que reviertan decididamente las problemáticas identificadas. Aún se está en tiempo de revertir el actual estado de conservación que presenta el sitio Patrimonio Mundial.

Los miembros de la misión se alegraron de ver que el proyecto de centro Comercial en el sector de Muelle Barón ha sido reemplazado por un proyecto de parque público que ayudará beneficiosamente a reconectar a la población con la costa. Por otra parte, el proyecto de la Terminal 2 mantiene una suspensión efectiva, en vista de nuevos estudios y opciones que parecen haber tenido en cuenta las decisiones anteriores del Comité, los exámenes técnicos y las recomendaciones de las misiones. Esto se ajusta a las decisiones del Comité y debe ser elogiado.

La Misión saluda positivamente la creación de una cartera de proyectos en inmuebles patrimoniales dentro de la Zona Núcleo compartida entre diferentes instituciones y niveles de gobierno, haciendo votos para que sean autorizados, dotados con los recursos financieros correspondientes y ejecutados en el corto plazo.

Después de la evaluación *in situ* y una revisión de todos los documentos proporcionados por las autoridades chilenas, a continuación, se presenta un conjunto de recomendaciones que se proporcionarán al Estado Parte:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL ESTADO PARTE

Considerando que el Estado Parte Chileno de la UNESCO ratificó la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* (1972) con un carácter vinculante para todas las autoridades que componen el Estado Chileno, se proponen las siguientes 31 recomendaciones de carácter general para el Estado Parte:

1. Se recomienda al Estado Parte incorporar en los instrumentos legales vigentes en el país los compromisos y obligaciones derivadas de la ratificación de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO (1980) en los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Municipal), a fin de facilitar la articulación entre instancias gubernamentales y actores relevantes, mejorar los procesos de autorización de intervenciones en el patrimonio, así como la armonización de las regulaciones legales aplicables, a fin de propiciar la mejor conservación y trasmisión a las generaciones venideras de los sitios chilenos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
2. La Misión recomienda el fortalecimiento de las capacidades humanas, administrativas y financieras para la adecuada gestión de los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio, a través de la creación de una estructura estatal sólida, descentralizada y articulada interinstitucionalmente, con personal capacitado, leyes, normas, reglamentos y líneas presupuestarias estables para cada uno de ellos.
3. Se recomienda la revisión, aprobación y puesta en operación del proyecto legislativo "*Ley del Patrimonio Cultural*" de aplicación nacional, con un capítulo específico sobre la conservación de los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, con la normativa y, estructura operacional requerida.

RECOMENDACIONES PARA EL SITIO DEL PATRIMONIO MUNDIAL "ÁREA HISTÓRICA DE LA CIUDAD PORTUARIA DE VALPARAÍSO"

En los párrafos siguientes se encontrará una serie de recomendaciones específicas para orientar las políticas públicas hacia la conservación del Valor Universal del Área histórica de la ciudad portuaria de Valparaíso:

SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL SITIO

4. Considerando que algunos de los actuales problemas de conservación (deterioro causado por pérdida de habitantes, disgregación del tejido social histórico, gentrificación, sustitución del habitante original, vulnerabilidad en los componentes arquitectónicos, grafiti no controlado, inseguridad, vandalismo o deterioro en algunos inmuebles patrimoniales) no han sido suficientemente integrados en los Informes del Estado de Conservación remitidos por el Estado Parte, la Misión recomienda que los factores que podrían afectar al sitio Patrimonio Mundial sean informados con mayor profundidad en los próximos Informes.

5. Con la finalidad de iniciar en el corto plazo acciones concretas para la recuperación de la parte fundacional de la ciudad portuaria de Valparaíso y evitar en lo posible un futuro proceso de deterioro irreversible y una afectación significativa al Valor Universal Excepcional (VUE) del sitio, la Misión recomienda la creación y aplicación preventiva del modelo metodológico previsto en las Directrices Operativas de la Convención del Patrimonio Mundial para alcanzar el "*Estado de Conservación Deseado*" (Guidance Note on preparing, monitoring and reporting on the Desired State of Conservation, DSOCR), incluyendo los objetivos finales e intermedios, las medidas correctivas, los indicadores y un calendario de aplicación, para la elaboración de la *Hoja de Ruta* y la planeación estratégica para los próximos años, solicitada en la parte final del apartado 3 de la decisión 44 COM 7B.165.

6. Considerando el proceso de afectación de la estructura urbana y arquitectónica en la Zona Núcleo, se recomienda implementar urgentemente medidas correctivas y acciones tangibles de recuperación, rehabilitación o restauración en los componentes que soportan el VUE del sitio (traza, diseño y entorno urbano; espacios públicos; edificaciones patrimoniales; patrimonio naval y portuario; ascensores funiculares y trolebuses), concertadas interinstitucionalmente y con el soporte presupuestal correspondiente, estableciendo políticas públicas y acciones concretas para la recuperación del sitio como un compromiso vinculante para todas las autoridades.

7. Tomando en consideración el actual estado de conservación del "Área histórica de la ciudad puerto de Valparaíso" se recomienda la elaboración, aprobación legal e implementación efectiva de un "*Plan de gestión integral y participativo*" para el sitio del Patrimonio Mundial, considerando ejes de actuación para la preservación de los atributos y componentes que soportan el VUE y los valores de *Integridad* como un entorno urbano patrimonial, así como la *Autenticidad* de sus componentes y elementos originales.

8. El plan de gestión deberá actuar como integrador de los diversos instrumentos legales vigentes e instancias competentes, proponiendo criterios, pautas, mecanismos de operación, indicadores de evaluación y seguimiento, autoridades responsables, programas o reglamentación necesaria, para propiciar la mejoría en la calidad de vida para la comunidad que lo habita y dar respuesta efectiva a la problemática de preservación y manejo que pudiera presentarse en los componentes del sitio (patrimonio urbano, arquitectónico, naval, arqueológico, medioambiental, inmaterial), considerando, entre otros aspectos: objetivos, políticas, criterios de intervención, criterios de presentación e interpretación al público, normatividad o concertación interinstitucional. Deberá ser un modelo de gestión y manejo para el desarrollo sostenible.

9. En concordancia con lo planteado en el punto 4 de la Decisión 44 COM 7B.165, se recomienda la finalización de un "*Plan de manejo de riesgos*" para el sitio, que establezca las medidas de mitigación para reducir la vulnerabilidad de los elementos patrimoniales identificados (obsolescencia y precariedad de las redes de agua, gas y electricidad; la vulnerabilidad de los materiales como madera, adobillo o las placas de metal corrugado en componentes arquitectónicos por la amenaza de fuego, insectos xilófagos, efectos de la

humedad y salinidad del entorno marino; desastres naturales en forma de terremotos, inundaciones, tsunamis, maremotos y, particularmente, incendios). Este Plan podrá ser integrado al “Plan de manejo integral y participativo” como uno de sus ejes principales. Los avances deberán ser informados oficialmente al Comité del Patrimonio Mundial.

SOBRE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN Y SU POTENCIAL ARTICULACIÓN

A continuación se presentan recomendaciones sobre las diferentes herramientas de planificación del bien y su potencial articulación:

10. Se recomienda el fortalecimiento de las herramientas actuales de planificación aplicables en el sitio Patrimonio Mundial a través de la articulación, armonización normativa y operación efectiva de las numerosas herramientas de planificación (Zona Típica y sus normas de intervención ; Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO; Plan Regulador Intercomunal; Plan Regulador Comunal de Valparaíso; Plan Director de Valparaíso; Plan Regulador Comunal de Valparaíso; Planos de Detalles; Plan Municipal de Gestión Patrimonial; Plan de acción Zona de Interés Turístico (ZOIT); plan de funcionamiento de la Red de Ascensores de Valparaíso; Plan Municipal de Cultura; así como la propuesta inicial del Plan de Manejo) con base a la preservación absoluta de los atributos que soportan el VUE con que fue inscrito Valparaíso en la Lista del Patrimonio Mundial, definiendo como área prioritaria dentro de la “Zona Típica de Valparaíso” la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento del sitio Patrimonio Mundial, definiendo los criterios y niveles de intervención aplicables para cada una.

11. Para la recuperación del Sitio con acciones concretas de intervención, se recomienda el fortalecimiento de incentivos aplicables a la rehabilitación y recuperación de inmuebles en los diferentes instrumentos de planificación.

12. Se recomienda la integración de los contenidos de la “*Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*” (2011) de la UNESCO en los instrumentos de planificación existentes a fin de armonizar el desarrollo del Sitio con el contexto amplio del desarrollo urbano de la ciudad contemporánea, asumiendo la “Zona Típica” establecida por la legislación nacional en el lugar como “Zona de Influencia” complementaria a la Zona Núcleo y Zona de Amortiguamiento del bien.

SOBRE ÁREAS DE MEJORA DE PROCESOS PARTICIPATIVOS Y PLATAFORMA PARA AUMENTAR LA EFICACIA EN LA GESTIÓN

Se presentan algunas recomendaciones para mejorar los procesos participativos y las plataformas institucionales para cumplir adecuadamente los marcos regulatorios y de toma de decisión:

13. Considerando el complejo y largo proceso para el otorgamiento de autorización de intervenciones en el sitio del Patrimonio Mundial, en el que confluyen organismos del nivel nacional, regional o municipal (Consejo de Monumentos Nacionales; la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Dirección de Obras Municipales de Valparaíso), se recomienda la exploración de un procedimiento concertado interinstitucionalmente que, sin violentar el actual marco regulatorio, permita agilizar los trámites para el otorgamiento de permisos a través de la reinstalación y actualización de la “*Ventanilla Única*” que operó con anterioridad. Se debe alcanzar un modelo de articulación y coordinación de los organismos con competencia legal para el otorgamiento eficaz de autorizaciones, y para una mejor articulación del marco regulatorio del trámite de estudios de impacto ambiental y autorizaciones para la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento. Esta recomendación se podría instrumentar a través de la celebración de Acuerdos y Convenios interinstitucionales e intersectoriales para la gestión integral del sitio.

14. Se recomienda instrumentar la descentralización efectiva de las capacidades humanas, administrativas y financieras para la adecuada gestión del “Área histórica de la ciudad puerto de Valparaíso” inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial, a través de la creación de una estructura regional sólida y articulada interinstitucionalmente, con personal capacitado, leyes, normas, reglamentos y líneas presupuestarias estables.

15. Se recomienda la creación de un “Comité Interministerial para el Área histórica de la ciudad portuaria de Valparaíso” que permita acciones concertadas en pro de la preservación del VUE, dotación presupuestal estable y la integración del sitio Patrimonio Mundial en la Agenda de los Gobiernos Nacional, Regional y Municipal.

16. Tomando en consideración el actual estado de deterioro y pérdida de habitantes en la parte fundacional de la ciudad de Valparaíso, se recomienda la definición, diseño, autorización, dotación presupuestal y aplicación de un “Proyecto piloto de conservación en el Barrio Puerto”, priorizando acciones y esfuerzos interinstitucionales hacia esta área, parte de la Zona Núcleo, constituida por varias manzanas que presentan un estado de vulnerabilidad significativo. Se recomienda la priorización y aplicación en el Barrio Puerto de la Cartera de Proyectos compartida entre instituciones.

CORPORACION MUNICIPAL PARA EL SITIO PATRIMONIO MUNDIAL DE VALPARAISO COMO ARTICULADOR DE LA GOBERNANZA

Por ser de particular importancia para la preservación del Valor Universal Excepcional de Valparaíso la creación de la “Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial” como “Unidad de Gestión”, a continuación se plantean las siguientes recomendaciones específicas:

17. La Misión de asesoramiento técnico considera que podría ser extremadamente beneficiosa para la gobernanza del sitio la reciente creación de la “Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial”, por lo que recomienda su aprobación legal y su puesta inmediata en operación como una *Unidad de Gestión* para articulación y coordinación de los organismos con competencia legal en el nivel nacional, estatal o municipal; propiciar el funcionamiento de la “Ventanilla única”; coordinar una cartera de proyectos compartida entre instituciones; generar proyectos de gobernanza; operar programas de administración del sitio; promover la aplicación de un programa de mitigación de riesgos; de mitigación de inseguridad en la vía pública; generar una cartera de proyectos priorizada al área del Barrio Puerto y buscar financiamientos estables; fomentar la participación pública-privada, entre otras posibles actividades. Los avances y las medidas de mitigación propuestas deberán ser informadas por el Estado Parte Chileno para dar respuesta a una parte de lo planteado en los puntos 3 y de la Decisión 44 COM 7B.165.

18. Para generar mejores procesos de gobernanza y sociabilización de iniciativas, se recomienda la incorporación de un *Consejo Consultivo Ciudadano* dentro de la estructura operativa de la Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial, y la integración de mecanismos de consulta permanente entre la Corporación y la Empresa Portuaria de Valparaíso.

19. Se recomienda agilizar los procedimientos para la aprobación, instrumentación legal, dotación presupuestal, integración de plantilla de personal y puesta en operación en el corto plazo de la Corporación Municipal para la administración del Sitio Patrimonio Mundial así como la celebración de Acuerdos y Convenios interinstitucionales e intersectoriales para la gestión integral del sitio.

SOBRE EL MONITOREO DEL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO INDUSTRIAL O INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS

A continuación se presentan una serie de recomendaciones sobre los proyectos de infraestructura industrial en el puerto y sobre los proyectos de desarrollo inmobiliario:

20. La Misión recomienda que se dé continuidad a la ejecución del proyecto Parque Barón en el corto y mediano plazo, ya que se considera que tendrá un impacto positivo en beneficio de la vinculación entre la comunidad de Valparaíso y el borde marítimo, por lo que la respuesta al punto 7, letra a) de la Decisión 44 COM 7B.165 deberá fortalecer la información sobre este proceso.

21. Se recomienda a la Empresa Portuaria de Valparaíso tome en consideración el Valor Universal Excepcional relacionado con la vinculación puerto-ciudad, habitante-mar en la elaboración del proyecto de rehabilitación del Muelle Prat, ya que el espacio público del muelle está ubicado en la Zona Núcleo del bien. Asimismo, considerar como condicionante del proceso de reformulación del proyecto de ampliación de la Terminal 2, el área incluida en su Zona de Amortiguamiento. Por lo que es necesario insistir en la aplicación de las medidas correctivas planteadas por el Consejo Nacional de Monumentos para el nuevo proyecto, de acuerdo a lo señalado en el punto 6 y 7, letra b) de la Decisión 44 COM 7B.165.

22. Se recomienda mantener y fortalecer el diálogo y comunicación con la Municipalidad de Valparaíso, a través del Acuerdo entre ambas partes, que busca los mejores términos para la ampliación portuaria y la sostenibilidad ambiental de la ciudad, y que a la fecha propone disminuir la acumulación de carga o containers frente a la Zona Núcleo y en la Zona de Amortiguamiento respecto al proyecto original terminal 2, así como respetar conjuntamente el valor del sitio como Patrimonio Mundial.

23. Los miembros de la Misión recomiendan concluir en el corto plazo la rehabilitación y la puesta en operación de la Red de ascensores históricos de Valparaíso con estándares de seguridad, con la finalidad de fortalecer el uso y la movilidad dentro de la accidentada topografía de la ciudad. Se recomienda asimismo la elaboración de un cronograma de puesta en operación de los Elevadores, para atender a lo señalado en el punto 5 de la Decisión 44 COM 7B.165.

24. Se recomienda la implementación en el corto plazo de la cartera de proyectos en inmuebles patrimoniales compartida entre diferentes instituciones y niveles de gobierno con la autorización regulatoria, dotación de recursos financieros y el inicio de intervenciones (restauración del Castillo de San José; rehabilitación del Palacio Subercaseaux; creación de la Escuela de Artes y Oficios Tradicionales Nasro Maluk; rehabilitación Edificio Tassara (Liberty); construcción de la Biblioteca Regional de Valparaíso; Museo de sitio Muelle Fiscal; Centro Interdisciplinario de Neurociencias; restauración Plaza Echauren; rehabilitación Plaza Sotomayor, Plaza Justicia y acceso a Muelle Prat; rehabilitación del Edificio La Nave), ya que pueden contribuir a revertir el proceso de pérdida de habitantes, así como ayudar a fortalecer la reconstitución del tejido social y la seguridad en el área central.

25. Tomando en consideración las propuestas y comentarios vertidos durante las reuniones con actores clave de la sociedad civil, organizaciones barriales, académicos y de la iniciativa privada, los miembros de la Misión recomiendan a las instituciones involucradas: la agilización y simplificación de trámites en el otorgamiento de permisos de intervención; la definición de los criterios y normas de intervención en inmuebles que consideren, además de la preservación de la estructura física, la mitigación de riesgos y vulnerabilidades; implementar un programa integral para combatir la inseguridad; generar un programa conjunto para la mitigación de riesgos y vulnerabilidades; definir políticas públicas para la repoblación y reconstrucción del tejido social en el sitio; un programa de recuperación del espacio público; de regulación de murales y pintura en el espacio público; un programa integral de accesibilidad, inclusividad y movilidad; un programa de acceso a servicios de emergencia dentro de la trama urbana; así como realizar gestiones para la participación público-privada en la preservación del patrimonio edificado.

COMUNICACIÓN DEL VALOR PATRIMONIAL DEL SITIO PATRIMONIO MUNDIAL

Considerando que aún no se aprecia dentro de la Núcleo o en la Zona de Amortiguamiento del “Área histórica de la ciudad portuaria de Valparaíso” ningún elemento de comunicación o interpretación del patrimonio que indique que pertenece a un bien del Patrimonio Mundial, la Misión hacen las siguientes recomendaciones:

26. Los miembros de la misión recomiendan la colocación inmediata de la placa o placas oficiales con el emblema de Patrimonio Mundial de la UNESCO y el texto sobre el Valor Universal Excepcional de acuerdo a lo establecido en las Directrices Operativas de la Convención del Patrimonio Mundial en lugares visibles dentro de la Zona Núcleo.

27. Considerando la ausencia total de señalización que indique que Valparaíso es un sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, se recomienda como una de las primeras acciones a ejecutar, con carácter urgente, la implementación de un *Sistema de señalética interpretativa* que explique a través de la colocación de muros informativos, cedulas y nomenclatura en la vía pública y espacios abiertos, los valores culturales y patrimoniales de los atributos que expresan el VUE del bien (traza, diseño y entorno urbano; espacios públicos; edificaciones patrimoniales; patrimonio naval y portuario; ascensores funiculares y trolebuses), con la finalidad de reforzar el sentido de pertenencia y la identidad de sus habitantes. Esta acción es fácil de implementar, poco costosa y con gran capacidad de llegada a la comunidad. Para una mejor efectividad de la acción, se recomienda la aplicación de los postulados de la “Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural” y las metodologías sobre la “Interpretación del Patrimonio”.

28. Se recomienda definir una estrategia para la articulación de la inscripción de Valparaíso en la Lista del Patrimonio Mundial con la reciente nominación de “*Valparaíso, Ciudad Creativa de la Música*”, que permita una sinergia e impacto entre los espacios abiertos en la Zona Núcleo con eventos, actividades y campañas con la música como eje.

29. La Misión recomienda la instalación en el corto plazo del *Centro de Interpretación de Valparaíso* en el Castillo de San José con la finalidad de complementar la comunicación generada por el propuesto *Sistema de señalética interpretativa* a implementar en el sitio Patrimonio Mundial.

SOBRE LA IMPLEMENTACION DE EVALUACIONES DE IMPACTO PATRIMONIAL (EIP) EN EL MARCO LEGAL

30. Se recomienda que cualquier estudio de *Evaluación de Impacto en el Patrimonio* se lleve a cabo de conformidad con las directrices del ICOMOS, y con un enfoque claro en el Valor Universal Excepcional de Valparaíso, así como la integración y armonización de sus contenidos en el marco regulatorio de las *Evaluaciones de Impacto Ambiental* vigentes al momento de revisión de proyectos por el Consejo Nacional de Monumentos. En este contexto, la misión recomienda el establecimiento de mecanismos claros de reconocimiento, protección jurídica y decisión institucional centrados específicamente en el Patrimonio Mundial, así como la realización de Estudios de Impacto en el Patrimonio (Metodología propuesta conjuntamente por UNESCO-ICOMOS-IUCN-ICCROM, 2022) para los proyectos de infraestructura portuaria, construcción, desarrollo inmobiliario que puedan tener impactos potenciales sobre el sitio.

31. Por último, los miembros de la Misión -toda vez sean revisados los contenidos por las instancias concernidas- recomiendan, con propósitos de transparencia e inclusión, que los resultados del Informe de la Misión de asesoramiento técnico al “Área histórica de la ciudad puerto de Valparaíso”, UNESCO 2022, sean difundidos y sociabilizados entre las instituciones del ámbito Nacional, Regional y Municipal, organizaciones comunitarias y barriales, instituciones académicas, organismos de la iniciativa privada y actores clave locales con participación en el sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

VI. ANEXOS

- **Anexo I: Términos de referencia de la misión**
- **Anexo II: Composición del equipo de la misión)**
- **Anexo III: Programa de la misión tal y como se llevó a cabo**
- **Anexo IV: Lista de personas reunidas**
- **Anexo V: Mapas y fotografías**
- **Anexo VI: Lista de documentos clave que han servido de base a la misión**

Anexo I: Términos de referencia de la misión

En seguimiento de la visita de la Directora General de la UNESCO de Mayo de 2022 al Sitio Patrimonio Mundial Área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, y a raíz de las consultas sucesivas entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Centro del Patrimonio Mundial, la misión de asesoramiento técnico al bien tendrá como objetivo proporcionar a las autoridades nacionales y locales competentes el análisis de su estado, así como recomendaciones. Esto, para asegurar, de conformidad con la decisión 44 COM 7B.165 (<https://whc.unesco.org/en/decisions/7881/>) del Comité del Patrimonio Mundial, la buena gestión, conservación y salvaguardia para la protección del Valor Universal Excepcional del bien, frente a los diferentes proyectos de desarrollo industrial y de infraestructura, actualmente en fase de elaboración. Las recomendaciones de la misión deberán ser tomadas en consideración en el contenido del informe sobre el estado de conservación del sitio y la implementación de la decisión 44 COM 7B.165 que Chile debe entregar al Centro del Patrimonio Mundial el 1 de diciembre de 2022.

En este marco, la misión tendrá los objetivos siguientes:

- Evaluar el estado actual de conservación del bien, con especial atención a las prácticas y al modelo de gestión, e identificar posibles áreas de mejora para aumentar la eficacia de la gestión;
- Evaluar las diferentes herramientas de planificación del bien, existentes o en desarrollo, y brindar recomendaciones sobre su potencial articulación;
- Evaluar y/o monitorear el impacto de los proyectos de desarrollo industrial y de infraestructura (con especial atención a los desarrollos previstos en el sector Muelle Barón, actual proyecto Paseo Barón, y el de Terminal 2, cercano al Muelle Prat), de las intervenciones previstas en materia de instalaciones turísticas y proyectos inmobiliarios, así como los procesos de toma de decisiones y aprobación de nuevos desarrollos. En este marco, brindar recomendaciones para mejorar los procesos participativos y las plataformas institucionales para cumplir adecuadamente los marcos regulatorios y de toma de decisión.
- Proveer recomendaciones sobre la implementación de Evaluaciones de Impacto Patrimonial (EIP) para proyectos planificados, que puedan ser abordados en el marco de la legislación ambiental vigente en Chile, con el fin de asegurar que el Valor Universal Excepcional del bien no se vea amenazado por impactos potenciales.
- Para cumplir con sus objetivos, la misión realizará consultas con las autoridades nacionales, municipales y locales – incluso a nivel de barrios – y todas las partes interesadas relevantes (privadas, públicas, asociativas, profesionales, sociales). Además, propondrá opciones y alternativas o emitirá comentarios sobre el diseño e implementación de los proyectos que tengan impacto potencial en el Valor Universal Excepcional del bien, o en sus condiciones de autenticidad e integridad, así como en el modelo de gestión actual y en el marco legal de protección del sitio.

Los resultados de la misión se comunicarán en un informe de misión, siguiendo el formato adjunto, en inglés o francés, así como en la redacción original en español, con las respectivas conclusiones y recomendaciones dirigidas al Estado parte.

Anexo II: Composición del equipo de la misión

MAURO ROSI

Currículo resumido



Mauro Rosi (Roma, Italia, 13 de noviembre de 1962) es desde 2014 Jefe de la Unidad de América Latina y el Caribe del Centro del Patrimonio Mundial. En este marco, se ocupa de la coordinación del seguimiento del estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe, de la redacción de documentos para el Comité del Patrimonio Mundial y la Asamblea General, y de la organización o participación directa en misiones de asesoramiento, desarrollo de capacidades o monitoreo reactivo en la región. Supervisa también la preparación, evaluación y ejecución de proyectos en el marco de la asistencia internacional o de fondos extrapresupuestarios. En el marco de sus funciones, participó personalmente en misiones técnicas en Chile, Cuba, Dominica, Haití, Jamaica, México y Trinidad y Tobago.

Entre 2012 y 2014 ha trabajado como Especialista de Programa en la Sección de Museos y Creatividad de la UNESCO, como responsable operativo del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (IFPC), de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, de las Becas Aschberg y del Concurso Ciudad Capital del Libro Mundial.

Anteriormente trabajó en la secretaría de la Convención para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales y como responsable de políticas de libro en el marco del Sector Cultura de la UNESCO, con misiones técnicas en Argelia, Colombia, Gambia, Jamaica, México, y Senegal.

Antes su llegada a la UNESCO, en 1990, trabajó como periodista y como encargado de comunicación en el sector privado en Italia.

Tiene un Master Degree (Laurea) en filosofía de la Universidad La Sapienza de Roma. Habla italiano, inglés, francés y español, y lee el portugués y el alemán.

LUIS IGNACIO GÓMEZ ARRIOLA

Currículo resumido



Luis Ignacio Gómez Arriola (Guadalajara, Jalisco, México. 6 de noviembre de 1955) es Doctor en arquitectura por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Arquitecto Perito del Instituto Nacional de Antropología e Historia - Centro INAH Jalisco y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Desde 1980 se ha especializado en la conservación, restauración, investigación y preservación del patrimonio cultural de México y en la elaboración de Expedientes de Postulación y Planes de Manejo para nominaciones a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Es miembro del Consejo Internacional de Sitios y Monumentos, ICOMOS. Ha trabajado como Consultor Especialista de la UNESCO – ICOMOS en varios proyectos de Patrimonio Mundial entre los que se cuentan la ciudad de Potosí, Bolivia o Humberstone y Santa Laura en Chile; ha dirigido trabajos de restauración y rehabilitación en monumentos históricos en el Occidente de México y participado como ponente en numerosos cursos, simposios y seminarios relativos a la conservación patrimonial en México y el extranjero desde 1983 a la fecha. Es Autor de varios libros y artículos sobre temas de conservación del patrimonio cultural en revistas especializadas. En 2019 recibió el Premio Jalisco, máximo galardón que otorga el estado por trayectoria de vida en el ámbito Cultural.

Entre sus actividades relevantes se cuentan la participación en el equipo interdisciplinario que elaboró el Expediente de postulación del Ciclo Ritual de la Llevada de la Virgen de Zapopan a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; el expediente de postulación a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO del Complejo hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque, México, y su Plan de Manejo; la elaboración del Plan de Manejo del Camino Real de Tierra Adentro; Concepción de iniciativa, gestión y revisión del Expediente Técnico para la postulación del Mariachi a la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO; expediente técnico de Jalisco en la nominación del Camino Real de Tierra Adentro inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial; expediente y plan de manejo del "Paisaje Agavero y las Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila declarado Patrimonio de la Humanidad; también colaboró en equipo que elaboró el expediente de postulación del Hospicio Cabañas de Guadalajara a la Lista del Patrimonio Mundial.

Ha obtenido en seis ocasiones el Premio Nacional en Investigación y Conservación del Patrimonio Edificado Francisco de la Maza auspiciado por el INAH, el último a la mejor investigación por el Acueducto del Padre Tembleque, México, Complejo hidráulico Renacentista en América.

Anexo III: Programa de la misión tal y como se llevó a cabo

ACTIVIDAD	LUGAR
Domingo 6 de noviembre	
Llegada experto Sr. Luis Ignacio Gómez Arriola a Santiago	
Lunes 7 de noviembre	
9:20 am: Llegada experto Sr. Mauro Rosi a Santiago	
10:30 a 11:00 Reunión en la Academia Diplomática Andrés Bello Mauro Rosi e Ignacio Arriola Arriola, en compañía de la Subsecretaria de Patrimonio Cultural, el Alcalde de Valparaíso, Presidente de la Corporación que administra el Sitio Patrimonio Mundial y de representante de la Oficina Unesco Santiago.	Academia Diplomática Andrés Bello
11:00 a 11:30 hrs Reunión protocolar de los dos expertos con la Ministra Julieta Brodsky), la Subsecretaria (Carolina Pérez), el Alcalde de Valparaíso (Jorge Sharp) y Oficina Unesco Santiago (Mary Guinn Delaney)	Academia Diplomática Andrés Bello del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
11:30 a 13:00 Reunión de los dos expertos con Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) y la Secretaria Técnica Consejo de Monumentos Nacionales, para conocer el marco legal e institucional <ul style="list-style-type: none"> • Contexto misión de Asesoramiento. • Contexto legal e institucional: <ul style="list-style-type: none"> - Ley Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Ley Monumentos Nacionales - Ley Bases de Medio ambiente y Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA) 	Academia Diplomática Andrés Bello del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
13:00 a 14:00 Hrs: Almuerzo	
14:30 a 16:30 hrs: Traslado a Valparaíso y llegada al hotel Ibis Valparaíso.	auto
16:30 a 18:30: Reuniones protocolares y técnicas con municipio de Valparaíso	Salón de Honor del Edificio Consistorial de la Municipalidad Calle Condell

<p>17:00- 17:30 Bienvenida del Alcalde Jorge Sharp y contexto municipio y ciudad.</p> <p>17:30- 17:50 Orgánica municipal en relación al patrimonio. Ejes del Plan de desarrollo Comunal 2030, (PLADECO), que son las directrices de la Estructura del Plan de Gestión del Sitio Patrimonio Mundial/ Directora de Desarrollo Económico y Convenios internacionales, Sra. Adriana Saavedra</p> <p>17:50-18:10 Antecedentes del Sitio Patrimonio Mundial y de la Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial / Futura directora de la Corporación, Macarena Carroza</p> <p>18: 10-18:30 Síntesis misión técnica Unesco / Centro Nacional de Sitios Patrimonio Mundial</p>	
<p>20:00 Recepción ofrecida por el Alcalde</p>	<p>Museo Municipal de Bellas Artes Palacio Baburizza, Paseo Yugoslavo, Cerro Alegre.</p>
<p>Martes 8 de noviembre</p>	
<p>8:00 Desayuno</p>	
<p>Recorrido general del Sitio Patrimonio Mundial 9:00 a 13:00 hrs Recorrido sector bajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9.00 a 9.20 / Castillo San José • 09.20-9.30 / Mirador Merlet • 9.30-9.45 / Bajada por Castillo hasta el Liberty. Explicación del Proyecto Tassara. • 9.45 – 10.10/ Plaza Echaurren, Emporio Echaurren (ingreso) y Mercado- (Ingreso y explicación desde la terraza superior) • 10.10- 10.20 Sector Iglesia la Matriz / Atrio e ingreso a la iglesia • 10.20-10.30 Población Márquez, DUC (Vistas desde exterior) • 10.30 – 10.40 Neurociencias. • 10.40 – 11.10 Sector Aduana 	

<ul style="list-style-type: none"> • 11.10 – 11.40 Regreso por Serrano hasta plaza Sotomayor: se explican lineamientos de intervención, proyectos Nasro Maluk, Archivo Regional en Subercaseux, Ascensor Cordillera y hallazgos arqueológico, Biblioteca Regional, La Nave (se ingresa). • 11.40-11.50 Plaza Sotomayor • 11.50 – 12.00 Muelle Prat. • 12.00 – 12.05 Plaza de la Justicia – Calle Prat y Esmeralda. Se recorre por fuera edificio El Mercurio hasta ex Bolsa- Se explican avance lineamientos de intervención calle Prat. • 12.05-12.25 Visita Bolsa • 12.25-12.30 Plaza Aníbal Pinto, Ascensor Concepción. • 12.30 -12.40 Caminata y subida por Cumming hasta ascensor Reina Victoria hasta Dimalow. 	
<p>13.00 – 15.00 Almuerzo de expertos con Subsecretaría Patrimonio Cultural y Seremi</p>	
<p>15.00 a 18:00 hrs Recorrido sector Cerros Alegre y Concepción</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15.00-15.10 Pasaje Dimalow, bajada por Almirante Montt hasta iglesia Anglicana Saint Paul's, Iglesia Luterana, proyecto ex Colegio Alemán (desde el exterior) • 15.10 – 15.20. Paseo Atkinson a Gervasoni. • 15.20-15.40 Escalera Pasaje Fisher y alrededores. Retorno por Galvez a Templeman y subida hasta Lautaro Rosas. • 15.40.-16.00 Ingreso Museo del Grabado. (para conocer la intervención) • 16.00 -16.40 Urriola - Bavestrello –Montealegre – Miramar hasta el Paseo Yugoslavo. • 16.40 – 16.50 Paseo Yugoslavo, Palacio Baburizza (desde el exterior) • 16.50-17.00 Ascensor El Peral (bajada) 	

17:30 Retorno a hotel	
20:00 hrs Cena	
Miércoles 9 de noviembre	
8:00 Desayuno	
9:00 a 10:00 Reunión con Gobernador y Comisión de Cultura del CORE.	Ex Intendencia, Sala Gobierno Regional Piso 19
10:00 A 11:00 Reunión Delegado Presidencial y Seremis.	Ex Intendencia, sala por confirmar.
11:30 a 13:00 Reunión institucionalidad patrimonial en la región: SEREMI, Dirección Regional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), Oficina Regional Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).	Edificio Ministerio Culturas
13:00 a 14:30 Hrs: Almuerzo	
14:30 a 15:30 Reunión con la Corporación Municipal para la gestión del Sitio.	Castillo San José.
15:30 a 16:15 Mesa Ascensores: Infraestructura por MOP y modelo de Gestión ascensores.	Castillo San José.
16:30 a 18:30 Reuniones específicas con otras unidades municipales <ul style="list-style-type: none"> • Dirección De Desarrollo Económico: <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Gestión patrimonial: Estructura del Plan. - Departamento de Turismo Presentación Plan ZOIT. • Dirección de Cultura Municipal <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del plan de desarrollo de la ciudad creativa de UNESCO, Ciudad de la Música. 	Castillo San José.
20:00 hrs Cena	
Jueves 10 de noviembre	
8:00 Desayuno	

<p>8:30 a 13:30 hrs Reuniones Empresa Portuaria y Parque Barón, y recorridos</p> <p>08:30 - 08:40 Palabras del Alcalde y del Presidente EPV</p> <p>08:40 - 9:15 Exposición EPV (Plan Maestro Portuario actualizado) - IMV (Convenio IMV-EPV)</p> <p>09:15 - 09:25 Exposición SNPC (Información HIA y SEIA a expertos)</p> <p>09:25 - 10:00: Consultas expertos</p> <p>10:00 - 10:30: Exposición MINVU (Parque Barón)</p> <p>10:30 - 11:00: Consulta expertos</p> <p>11:00 - 11:45: Visita ZEAL</p> <p>11:45 - 12:20: Visita Terminal 1</p> <p>12:20 - 12:50: Visita Terminal 2</p> <p>12:50 - 14:00: Visita Barón</p>	<p>EPV, Sala Yunco</p> <p>(3) Alcalde solo reuniones , Adriana y Macarena</p>
<p>14:00 a 15:00 Hrs: Almuerzo</p>	
<p>15:00- 16:00 Reunión con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) por temas de legislación y Plan Metropolitano de Valparaíso - Secretaria de Planificación (SECPLA) del municipio por tema Plan Regulador Comunal, visión y estado del nuevo Plan Regulador. 	<p>Parque Cultural Cerro Cárcel</p>
<p>16:00 a 18:00 Recorrido por Zona de Amortiguamiento y vistas del Sitio:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recorrido en lancha en la bahía, para vista Sitio Patrimonio Mundial. -Vista Paseo 21 de Mayo, sector Cerro Artillería. 	
<p>Viernes 11 de noviembre</p>	
<p>8:00 Desayuno</p>	
<p>9:00 a 10:00 Reuniones con Senadores y Diputados.</p>	<p>Castillo San José</p>
<p>10:30 a 13:00 Reuniones con la sociedad civil y organizaciones ciudadanas (mañana y tarde).</p>	<p>Castillo San José</p>
<p>13:00 a 14:30 Hrs: Almuerzo</p>	<p>Castillo San José</p>

14:30 a 17:00 hrs Reuniones con la sociedad civil y organizaciones ciudadanas, continuación.	Castillo San José
17:00 a 18:00 hrs Reunión con Icomos Chile.	Castillo San José
18:00 a 19:00 hrs Reunión de cierre misión.	Castillo San José Subsecretaria Patrimonio Cultural por Zoom
20:00 Retorno a Santiago	
22:00: Llegada a Hotel.	
Sábado 12 de noviembre	
Retorno a país de origen	

Anexo IV: Lista (parcial) de personas reunidas

Nombre	Ente
ACOSTA Laura	CORE
ACOSTA Roberto	Casa Plan
AL MONTE Eric	Representante mesa gastronómica: Administrador Restaurante Capri
ALTERMAN CARVALLO Isaac Herman	Representante de Unión comunal de Juntas de Vecinos
BAEZA GONZALEZ Sergio	Confederación de trabajadores portuarios estibadores y ramos similares de Chile
BAHAMONDE Victor	CORE
BARAHONA ALBORNOZ Pricilla	Subdirectora de Fomento y Gestión Patrimonial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
BARRIOS Isabel	CMN
BELLOTI Mario	SINDICATO CALETA DE MEMBRILLO
BENAVENTE FONT DE LA VALL Gabriel	Cámara de comercio de la Construcción
BREVIS VERGARA Erwin	Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales
BRODSKY HERNANDEZ Julieta	Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

BUSTAMANTE Mauricio	JJVV Nº4 DE BARON
BYRNE Jhon	CORE
CABRERA Romina	Corporacion la Matriz
CAMPUSANO Nataly	CORE
CARRASCO Marco	TRABAJADORES AGENCIA DE ADUANA
CARROZA Macarena	Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal de Administración Sitio Patrimonio Mundial, Área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso
CARVAJAL Aquiles	Asesor delegada presidencial
CASTILLO Verónica	Asociacion hoteles boutique
CIFUENTES Mauricio	Gerente de Valparaíso Creativo (corfo)
CODINA DIAZ Rodolfo; Almirante (r) Presidente	Corporación del Patrimonio Marítimo de Chile.
COMESAÑA Kenna	Vocera mesa de la Música
CUBILLOS Walter	SINDICATO INTER EMPRESA NACIONAL DE TRABAJADORES DE AGENCIAS DE ADUANAS EN CHILE
CUETO NUÑEZ Eduardo Ignacio	Pdte. Junta de Vecinos Cerro Cordillera
CUSTEAUX Bertrand	Mesa Galeria de arte SPM
DE NORTHEBFLYCH Jose	Universidad de Playa Ancha
DE REMENTERIA Chantal	Movimiento Ciudadanos por Valparaiso
DEL REAL Cristián	Museo Naval
DEL VALLE ORELLANA Nicolás	Jefe de Asuntos Internacionales, Gabinete de la Ministra, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
DELANEY Mary Guinn	Jefa de la Sección de Educación Transformativa. (OREALC/UNESCO Santiago)
DEVIA María Teres	Museo del Grabado de Playa Ancha
DIAFERIA Leonardo	Representantes Mercado Puerto
ELTON Thomas	PUERTO DEPORTIVO
ENRIQUEZ Evelyn	Cámara de Comercio Local (presidenta)
ESCOBAR Luis Eduardo	Presidente de la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV)
ESCOBAR María José	Universidad Santa María
ESPEJO Ramon	CAMARA ADUANERA
ESPINOZA Carolina	presidenta SIMUVAL
FELIU Daniela	Comerciante Muelle Barón
FERNANDEZ QUEZADA Carolina Fernández	CEAC Corporación

FUENTES Erik	Comercio Las Torpederas
GARRIDO Laura	Espacio Compañía
GODOY Francisco	Gerente Corporación. Regional de Turismo
GOMEZ Augusto Fernando	SECRETARIO. Junta de Vecinos Cerro Cponcepción
GOMEZ Ernesto	OCEANO UV
GOMEZ MAESTRO Carmen	DUOC (Directora de restauración de bienes patrimoniales)
GONZALEZ CORTES Sofía	Delegada Presidencial para la Región de Valparaíso (Representante del Presidente de la República chilena en la región de Valparaíso)
GONZALEZ Patricio	representante ministerio de cultura, ámbito ciudades musicales.
GRECO Carmen	FEDEPYME
HORN Sandra	Habitante SPM
HUENCHUÑIR Lorena	vocera Mesa de cultores/as de la música de la Bohemia Tradicional de Valparaíso
IBACETA Manuel Vladimir	Pdte. Junta de Vecinos Cerro Alegre
ILABACA Gonzalo	CIUDADANO ILUSTRE
JEREZ HENRIQUEZ Carolina	Encargada de comunicaciones de la oficina (OREALC/UNESCO Santiago)
JOHNSON Jan	CORE
JULIO MATELUNA	ASOCIACION TAXI CRUCEROS
KULEBA Boris	Red vecinal Subida Ecuador
LAGOS Jaime	Cafraval
LANAS Manuel	CORE
LARRONDO María José	arquitecta
LEIN Karen	Asociación de Hoteles de Valparaíso (AG Hoteles)
LEIVA Oscar	REEC (Red de Emergencia Espacios Culturales Barrio Puerto) (presidente)
LEON Javier	CAMARA ADUANERA CONCEJO REGIONAL
LLORENTE Gilda	Comisión de Cultura y Patrimonio Municipal/
LOPEZ Bastian	FEPPUCV
MANCISIDOR Matías	presidente Gremio de la Industria Musical de Valparaíso.
MARGOTTA RUIZ María Andrea	Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, Subdirección de Fomento y Gestión del Patrimonio, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
MASTRANTONIO Juan	Habitante SPM y académico

MATELUNA FARÍAS Ivan	FEDEQUINTA
MILLONES Manuel	CORE
MIX JIMENEZ Patricia	Secretaria Regional Ministerial de las Culturas (SEREMI) de la Región de Valparaíso
MORALES ESCUDERO Daniel	Comisión de Cultura y Patrimonio Municipal/
MUNDACA CABRERA Rodrigo	Gobernador de la Región de Valparaíso
MUÑOZ Cecilia	Subida Ecuador comercio
MUÑOZ Felipe	ECOMAPU
MUÑOZ Marcos	UPLA - COMISION PATRIMONIO IMPLEMNTACION CORPORACION
MURILLO Manuel	CORE
NAST Claudio	FESETUR DMC
NIEMEYER Mariana	Aníbal Pinto
NOGUE Alejandro	SEREMI CULTURA
ORDENES ALVAREZ Rodrigo	Encargado Oficina Técnica Región de Valparaíso, Consejo de Monumentos Nacionales
ORREGO Marlen	Barón
PABLO ARAVENA	Universidad de Valparaíso
PAKOMIO Jose	cámara de Comercio Regional (presidente)
PEÑALOZA Carolina	Colegio de arquitectos
PEREZ DATTARI Carolina	Subsecretaria de Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
PHILLIPS Agustina	Comerciante SPM/Cerro Alegre
PIÑA Marcos	MINVU
PINTO BRIONES Sergio	Asesor en incidencia y estrategia (OREALC/UNESCO Santiago)
PRADO BERLIEN Claudia	Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
PULGAR Lizbeth Anabella	Pdte. Junta de Vecinos Barrio Puerto
QUINTANA Paula	Universidad de Valparaíso
REYES Omar	Locatarios Barrio Puerto
RIQUELME Yanino	SEREMI MOP
ROJAS Francisca	AG Guías de Turismo de Valparaíso
ROJAS María Fernanda	SEREMI CULTURA

ROJAS Nicolás	Asistente de programa Sector de Cultura (OREALC/UNESCO Santiago)
ROMERO Francisco	CORE
ROMERO Hector	Gobierno regional
ROMO Rodrigo	comandante Cuerpo de Bomberos Valparaíso
SCARELLA Juan Pablo	Fundación Santo Chavez
SEPULVEDA Carolina	profesional Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SHARP Jorge	Alcalde de Valparaíso y Presidente de la Corporación Municipal de Administración Sitio Patrimonio Mundial, Área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso
SIMONETTI Susana	CMN
SOTO Ivan	CORE
SZCZEPANIAK Alejandra	Coordinadora responsable de Cultura (OREALC/UNESCO Santiago)
TEJADA CURTI Ricardo	Asociación Nacional de Armadores A. G.
TOGNIO Pedro	SINDICATO CALETA PORTALES
TORRES ARREDONDO Rafael	Museo de Bellas Artes Palacio Baburizza (admin. Corporación Municipal)
TORRES GUERRERO Sergio	Director Regional (S) Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
UBILLA Marcelo	Encargado programas V región (corfo)
UNDURRAGA Paz	DUC
URIBE SALAZARA Claudia	Directora de la Oficina (OREALC/UNESCO Santiago)
VALENXUELA Tania	CORE
VALENZUELA LILLO Vladimir	Comisión de Desarrollo Económico Municipal
VASQUEZ Carolina	Artista SPM/Galería Camara Lúcida
VASQUEZ Karina	SEREMI CULTURA
VEGA Carlos	CORE
VELASCO Joaquín	Arquitecto
VERGARA Fernando	Universidad la Católica
VIDAL Marcelo	SERNATUR
VIO Alejandra	Directora de arquitectura del MOP
WOYWOOD Claudia	Colegio arquitecto

Anexo V: Mapas y fotografías



Reunión protocolaria de inicio de la Misión de asesoramiento técnico con la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y funcionarios regionales y municipales. 7 de noviembre 2022.



Reunión de trabajo con el alcalde de la Municipalidad de Valparaíso, Jorge Sharp y su equipo. 7 de noviembre 2022.



Sesión de trabajo con Macarena Carroza, Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial - 7 de noviembre 2022.



Recorrido de campo por la Zona Núcleo del sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. 8 de noviembre 2022



Visita a los espacios urbanos del área patrimonial de Valparaíso. 8 de noviembre 2022.



Reunión para la presentación de proyectos en la Zona Muelle Barón. 9 de noviembre 2022.



Visita a la zona portuaria de Valparaíso. 10 de noviembre 2022.



Sesión de trabajo con la Empresa Portuaria de Valparaíso para conocer el estado del proyecto de ampliación de la terminal 2 del puerto. 10 de noviembre 2022.

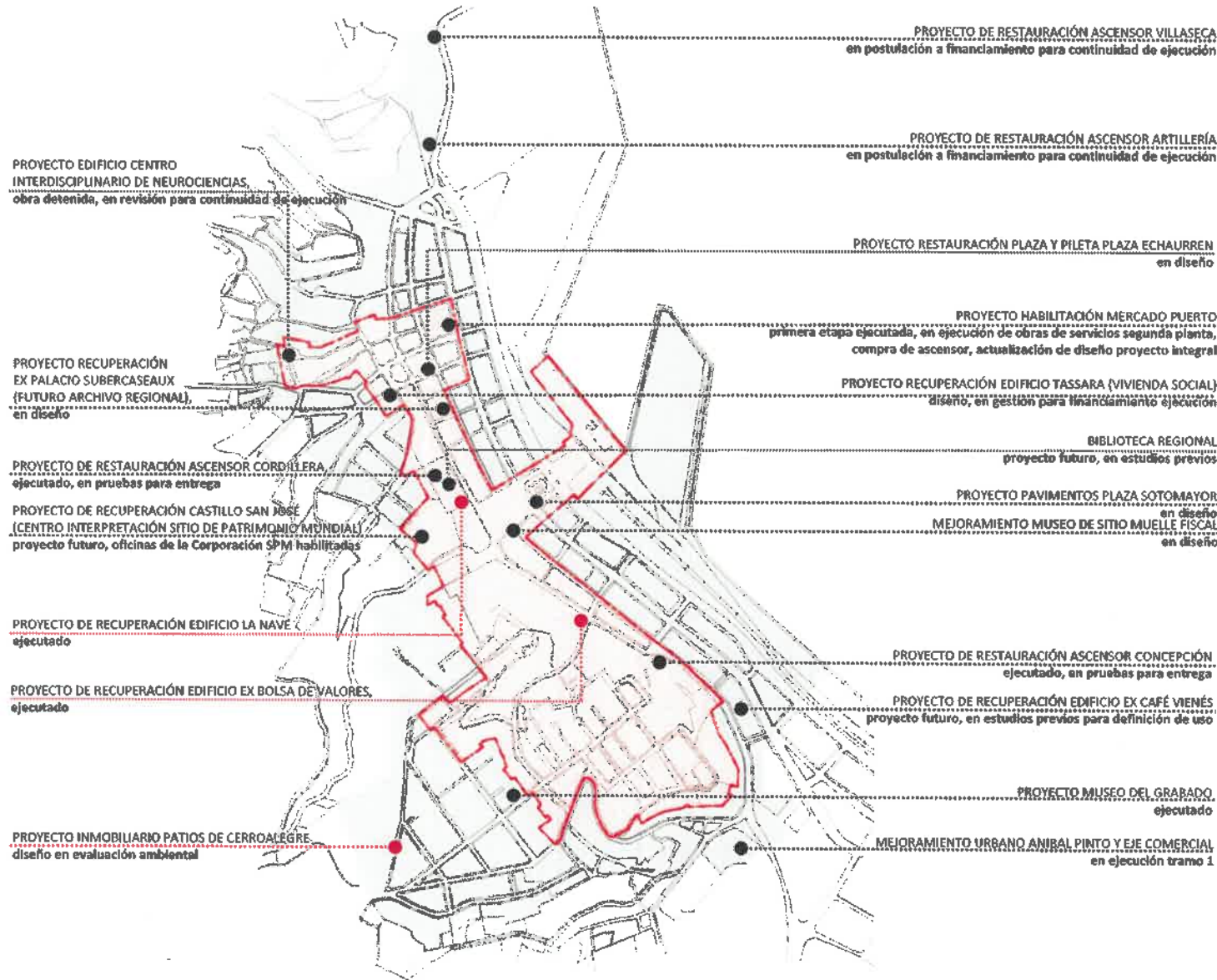


Reuniones con Senadores y representantes de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. 11 de noviembre 2022.



Una de las sesiones de trabajo con los representantes comunitarios y actores clave locales. 11 de noviembre 2022.

68 815



LÍMITES DEL SITIO DE PATRIMONIO MUNDIAL
SIN ESCALA

-● INICIATIVA PRIVADA
-● INICIATIVA PÚBLICA

SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL EN CHILE

LEY N° 17.208

www.monumentos.cl

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DATOS GENERALES

ÁREA HISTÓRICA DE LA CIUDAD-PUERTO DE VALPARAÍSO

REGIÓN	DE VALPARAÍSO
PROVINCIA	VALPARAÍSO
COMUNA	VALPARAÍSO
LUGAR / UBICACIÓN	Sector histórico de Valparaíso

DATOS ESPECÍFICOS DE LA PROYECCIÓN

Inscrito en el Comité de Patrimonio Mundial de Unesco, celebrado en 27 COM, París, Francia.

Inscripción N°: 959 rev. Año: 2003

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites del Sitio de Patrimonio Mundial

Límites del Sitio de Patrimonio Mundial

Zona de Aterramiento

El área histórica de Valparaíso está protegida por la Ley de Monumentos Históricos en la categoría de Zona Típica

Superficies aproximadas de los polígonos:

Protección: 23 ha

Aterramiento: 44 ha

Áreas responsables:

Área de Patrimonio Mundial e Internacional
Área de Gestión de la Información y Estudios

Profesional responsable: Christian Matzner T.

Dibujado por: KSV Revisado por: CMT / VF

Contenido: PROYECTOS EN CARTERA – MISIÓN DE MONITOREO 2022

Escala: Sin escala

Fecha: Diciembre de 2013 Líneas: 3 de 5

NOTA:

• Esta gráfica fue realizada de manera automática. El objetivo es homologar gráficamente los cinco Sitios de Patrimonio Mundial en Chile inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO

Anexo VI: Lista de documentos clave que han servido de base a la misión

Nominación:

2003	https://whc.unesco.org/uploads/nominations/959rev.pdf
------	---

Evaluaciones de los organismos consultivos:

2003	https://whc.unesco.org/document/154696
2000	https://whc.unesco.org/document/154694

Mapas:

2002	https://whc.unesco.org/document/106899
------	---

Decisiones del Comité del Patrimonio Mundial:

2021	https://whc.unesco.org/en/decisions/7881
2019	https://whc.unesco.org/en/decisions/7546
2017	https://whc.unesco.org/en/decisions/7060
2015	https://whc.unesco.org/en/decisions/6345
2014	https://whc.unesco.org/en/decisions/6028
2013	https://whc.unesco.org/en/decisions/4964
2013	https://whc.unesco.org/en/decisions/5118
2010	https://whc.unesco.org/en/decisions/3391
2003	https://whc.unesco.org/archive/decrec03.htm#dec8-c-41
2003	https://whc.unesco.org/en/decisions/736

Informes de misión:

2013	https://whc.unesco.org/document/128499
------	---

Informes sobre el estado de conservación del Estado Parte:

2020	https://whc.unesco.org/document/185728
2018	https://whc.unesco.org/document/171279
2016	https://whc.unesco.org/document/155259
2015	https://whc.unesco.org/document/135090
2014	https://whc.unesco.org/document/129214

Informes sobre el estado de conservación elaborados por el Centro del Patrimonio Mundial y los organismos consultivos:

2021	https://whc.unesco.org/en/soc/4253
2019	https://whc.unesco.org/en/soc/3978

2017	https://whc.unesco.org/en/soc/3586
2015	https://whc.unesco.org/en/soc/3306
2014	https://whc.unesco.org/en/soc/2847
2013	https://whc.unesco.org/en/soc/1916